

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 5 abril 1988 — Número 16 A — Página 1144

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 25 FEBRERO 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1988.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 1, del 5-1-88). 1146
- 2.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a enclave geográfico de los vertederos de residuos sólidos en la región y en especial el de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. 1167
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a elaboración del plan especial de protección del conjunto histórico "La Puebla Vieja de San Vicente de la Barquera", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 6, de 25-1-88). 1182
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una ventanilla de gestión que agilice los trámites necesarios para impulsar la reindustrialización de Campóo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 8, de 11-2-88). 1191
- 5.- Interpelación número 14, relativa a criterios generales en materia deportiva, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista (BOA nº 38, de 30-11-87); e interpelación número 16, relativa a

proyectos, programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 41, de 10-12-87).

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión.

Señor Secretario, puede dar lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Buenas tardes. Orden del día, punto primero: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente.

LA SRA. CALDERON GUTIERRESZ: Señor Presidente. Señorías:

Comparezco por primera vez ante esta Asamblea para defender la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y, como ustedes saben, versa sobre la organización bibliotecaria de Cantabria.

Antes de proceder a su argumentación, y por un agradable deber de cortesía parlamentaria, creo expresar mi satisfacción por el hecho de que no se haya presentado el criterio del Consejo de Gobierno, lo cual entiendo como una aceptación por parte de dicho Consejo de Gobierno no solo de la necesidad e importancia de la regulación legal sobre esta materia, sino que además entiendo que la ausencia de este informe supone una valoración positiva de la ley en su conjunto.

Así, pues, desde la oposición constructiva que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene en esta Cámara, una vez más asumimos la responsabilidad de traer a este Parlamento una iniciativa legislativa que venga a llenar el vacío legal existente por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria.

La proposición que hoy presentamos viene obligada como una exigencia de la propia consolidación de nuestra Comunidad Autónoma, al fin de facilitar a los ciudadanos de Cantabria uno de los más importantes servicios culturales, como es el libre acceso a la información y la cultura, y al mismo tiempo garantizar la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro mediante la protección y vigilancia de nuestro patrimonio bibliográfico y documental, auténtica memoria histórica de nuestra comunidad.

Por todo ello, nos viene exigido por el artículo 44 de la Constitución Española y por los artículos 5 y 29 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que fijan la participación de los ciudadanos en la vida cultural y la defensa y protección de nuestros valores culturales.

Además, el artículo 22 del Estatuto define nuestra competencia exclusiva en materia de bibliotecas cuya titularidad no sea estatal, y faculta para la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal existentes en nuestra Comunidad en el marco de los convenios que puedan establecerse con la Administración central.

Esta situación legal hace perentoriamente necesaria la formulación de un marco legal para la estructuración de estas competencias, de forma que asegure el funcionamiento de los servicios bibliotecarios y la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio documental.

Y creo no exagerar si, además de lo dicho, afirmo que es un deber de lealtad histórica para con nuestra tierra el diseñar una política bibliotecaria que esté a la altura de nuestra tradición cultural y plasmada en las obras y magníficas colecciones bibliográficas de personajes singulares, como el Marqués de Santillana, Marcelino Menéndez Pelayo, José María de Cossío, etc., así como las iniciativas populares protagonizadas por los Ateneos y también en aquellas iniciativas privadas llevadas a cabo por los emigrantes indianos, que a su retorno formaban escuelas y bibliotecas públicas como elementos fundamentales para el progreso de sus convecinos.

Por todo ello, asumo la gratificante obligación de presentar a sus Señorías una proposición de ley de organización bibliotecaria de Cantabria, acorde con las necesidades de los ciudadanos y de nuestra mejor tradición cultural, dado que pese a los años transcurridos desde que nuestra Comunidad tiene facultad para organizar un adecuado servicio de lectura pública, los sucesivos Gobiernos de la derecha conservadora de esta Comunidad ni se han preocupado de llenar el vacío legal existente ni de racionalizar este imprescindible servicio público. Y digo imprescindible porque, sin riesgo de exagerar, la sociedad si carece de una red suficiente de bibliotecas públicas resulta gravemente perjudicada, porque esa carencia le priva de conocimientos e información esenciales para su desarrollo material, mental y espiritual. Aspectos éstos que no han pasado desapercibidos para otras Comunidades Autónomas, como Cataluña, Andalucía, Aragón, Valencia, Murcia y Navarra, que cuentan desde hace tiempo con sus correspondientes leyes de organización bibliotecaria.

Aunque sería legítimo, y quizá políticamente rentable, justificar la presentación de esta proposición de ley señalando pormenorizada y detalladamente las múltiples carencias, deficiencias y distorsiones que la ausencia de una mínima política bibliotecaria por parte de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte está produciendo en Cantabria, sólo voy a indicar que existen carencias materiales y de personal, escasas consignaciones presupuestarias, ausencia de una planificación y de una gestión profesionalizada.

Esta falta de política bibliotecaria, además, ignora las demandas sociales reflejadas en las ~~encuestas~~ encuestas sobre comportamiento cultural, que exigen un mayor número de bibliotecas y mejores servicios de los ya existentes. Porque no hay que olvidar que alguna de las llamadas bibliotecas en Cantabria no tienen de común con las que así pueden considerarse más que el nombre, y no son más que almacenes de libros en muchos casos, la mayoría de las veces almacenes de libros anticuados, con fondos escasos, personal sin la adecuada preparación y horarios a todas luces improcedentes.

Evidentemente, no voy a extenderme más en describirles una situación realmente lamentable por considerar que es conocida de todos ustedes. Por tanto, desde la óptica de una oposición preocupada por ofrecer una alternativa

eficaz que sienta las bases de un desarrollo armónico de la vida cultural de nuestra región, paso a exponerles las características generales de la proposición de ley que nos ocupa.

Como cuestión previa, deseo resaltar que se trata de un proyecto concebido específicamente para nuestra tierra. Que en dicho proyecto nos hemos esforzado más en racionalizar y estructurar los elementos ya existentes, que en crear artificialmente órganos o funciones estériles con nombres rimbombantes, de escasa eficacia y alto costo económico.

Así, pues, esta ley pretende fundamentalmente que la Administración autonómica de Cantabria asuma la responsabilidad de la construcción de un sistema bibliotecario que garantice el eficaz funcionamiento de un servicio público de lectura e información y de conservación y difusión de nuestro patrimonio documental y bibliográfico. Esto implica, entre otras cosas, una rigurosa planificación, una unificación de criterios.

Todo ello, como es evidente, opuesto a la actual improvisación y falta de iniciativa por parte de la Consejería de Cultura, actitud ésta reflejada en la patética situación descrita en la comparecencia, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del señor Consejero de Cultura, D. Rogelio Pérez Bustamante, que a la pregunta de cuántas bibliotecas habían previsto crear para 1988, afirmó desconocerlo puesto que hasta la fecha sólo había una solicitud. Tal vez confiado en tan atractivo panorama, el señor Consejero no había previsto dotaciones presupuestarias para nuevos equipamientos fundacionales de bibliotecas. Dicho esto sin ánimo de torturar al señor Consejero y mucho menos propiciar su huida al desierto, como pronostica un conocido amanuense con derecho a escaño.

Frente a la situación descrita, esta ley propugna la organización de un sistema bibliotecario regional en el que a partir de criterios objetivos se asegure la existencia...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Ruego a sus Señoría que esa expresión, que puede ser equívoca, malentendida, "amanuense con derecho a escaño" la retire.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Evidentemente, señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se lo ruego.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: ... por disciplina parlamentaria estoy dispuesta a retirar en cualquier momento cualquier frase, pero lo escrito, escrito está, y yo de eso no soy responsable.

Decía que frente a la situación descrita, esta ley propugna la organización de un sistema bibliotecario regional en el que a partir de criterios objetivos se asegure la existencia de una red de bibliotecas públicas en todo el territorio de Cantabria, no sólo en el número necesario de unidades, sino con los equipamientos y dotaciones y organización que las conviertan en auténticos centros culturales de servicio al ciudadano, donde a través de la información, la investigación o el entretenimiento éstos centros se conviertan en auténticos dinamizadores culturales que propicien un mayor progreso de nuestros ciudadanos y, por tanto, de Cantabria.

En resumen, esta ley de organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma está estructurada como sigue:

- Una Exposición de Motivos que justifica jurídica y políticamente la ley.
- Un Título Preliminar, con las definiciones básicas que acotan el alcance de esta ley y, asimismo, define las bibliotecas de Cantabria.
- Un Título Primero que trata del sistema de bibliotecas de Cantabria y regula los organismos bibliotecarios que integran la red, así como la definición de las bibliotecas públicas municipales, citando los servicios y secciones con los que deben contar. Se establece, asimismo, el mínimo de población como obligatoriedad de servicio de biblioteca pública en cada municipio.
- El Título Segundo habla de los medios personales y materiales con que debe de contar el sistema bibliotecario regional, determinando que la dotación de personal deberá estar formada por funcionarios técnicos bibliotecarios.
- En cuanto a medios materiales, el Consejo de Gobierno de Cantabria queda obligado a consignar anualmente en los Presupuestos las partidas necesarias a la creación, mantenimiento y ayuda a las bibliotecas del sistema. Así como las entidades o instituciones titulares de bibliotecas integrantes del sistema consignarán en sus presupuestos el mantenimiento de las mismas, según las particularidades que se contemplen en sus respectivos convenios.

- También se contempla la posibilidad de expropiación, según la legislación vigente, de los edificios o terrenos en que vayan a instalarse las bibliotecas de titularidad autonómica. Queda establecido el libre acceso y gratuidad de los servicios e instalaciones del sistema bibliotecario de Cantabria.
- En la Disposición Final se prevé el ulterior desarrollo de esta Ley mediante otras Disposiciones que la complementen y desarrollen.

En definitiva, estamos ante una Ley elaborada rigurosamente, para lo cual se han utilizado las normas profesionales de la IFLA, las recomendaciones de la UNESCO y lo que puede y deber ser más importante: es una ley concebida en y para Cantabria. Muestra de ello es que hemos fijado la cifra de 3.000 habitantes, que es la expresamente recomendada por la IFLA, como cifra mínima para la prestación de un servicio bibliotecario estable en un municipio, a pesar de que la Ley de Bases de Régimen Local establece esta cifra en 5.000 habitantes. Nosotros, atendiendo a la peculiar distribución de la población de Cantabria, hemos creído que se acomoda mejor la recomendación internacional anteriormente referida.

Finalmente, quiero indicar que los órganos de gestión quedan en esta ley configurados como órganos técnicos dirigidos por personal especializado. Con esta previsión deseamos destacar que la Consejería de Cultura quedará obligada a que la política bibliotecaria será regida por criterios de profesionalidad y eficacia.

Para terminar, permítanme sus Señorías referirles las palabras que pronunció un empresario japonés al ser interrogado en Nueva York por las causas del desarrollo industrial y económico del Japón. Son las siguientes: "Nosotros no tenemos ningún recurso natural, ningún poderío militar, sólo poseemos un recurso: la capacidad de invención de nuestros cerebros. Esta potencia cerebral llegará a ser, por la fuerza de las circunstancias, el bien común máspreciado y creador de riqueza de la humanidad". Fin de la cita.

Esta afirmación, Señorías, conlleva implícitamente una valoración del conocimiento y de la información muy por encima de las fuentes de energía y de los recursos naturales. Múltiples ejemplos obligan a ayudarnos a poner de

relieve que el hombre es en sí mismo la mayor fuente de riqueza del Universo y que de su adecuada formación humano, profesional y cívica depende el nivel y la calidad de vida de cualquier pueblo o región.

En consecuencia, Señorías, demos luz verde a una proposición de ley que hace posible un servicio cultural igual en cuanto a calidad, tanto en las áreas más prósperas como en las más pobres de Cantabria, zonas éstas en las que una sociedad equitativa no puede añadir a la escasez de medios económicos la injusticia del atraso informativo y cultural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra por el orden habitual. Centro Democrático y Social, si desea intervenir. Partido Regionalista. Grupo de Alianza Popular. No hay turnos en contra. El Consejo de Gobierno... Perdón

EL SR. GALLEJONES PRIETO: Señor Presidente, Señorías:

El proyecto de ley que nos ocupa, digámoslo claro, es una auténtica chapuza. Al Grupo Socialista le entró mucha prisa para presentar este proyecto cuando se enteraron que el Gobierno Regional de Cantabria estaba trabajando en la preparación de un proyecto de ley de bibliotecas. Movidos por el oportunismo y, como es su norma, buscando protagonismo, emprendieron la carrera para llegar los primeros a la ventanilla, y como es inevitable cuando se trabaja contrareloj, aportaron una auténtica chapuza, proyecto de ley impresentable, que para colmo tiene todos los resabios de ese centralismo del que los socialistas cántabros no saben desprenderse.

En relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Grupo Popular observa las siguientes e importantes deficiencias:

- Primera.- Se trata de una proposición de ley centralista, ya que se hace gravitar todo el sistema bibliotecario sobre la Biblioteca Pública del Estado, como lo refleja el artículo octavo cuando dice "podrá asumir funciones como primer centro bibliográfico de sistema". Realmente de lo que se trata es de la

gestión de una biblioteca de titularidad estatal que, en todo caso, podría someterse al convenio existente entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio de Cultura. En consecuencia, debe de considerarse como un apéndice de la ley y no como un núcleo central de la misma, y todo ello en base a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Española de 1978, párrafo quinto, que establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias, entre otras materias, de las bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma, precepto que puesto en relación con el artículo 22.13 del Estatuto de Autonomía, refleja claramente que dicha materia tiene que ser regulada específicamente por cada Comunidad Autónoma, y, en consecuencia, debe reflejar la idiosincrasia de esa región.

- Segunda.- Consecuentes con su carácter centralista, no recoge dicha proposición una institución clave como es la de la Biblioteca Regional de Cantabria, que lógicamente debe ser el órgano central bibliotecario de la región que, además de constituirse en el custodio del patrimonio bibliográfico montañés, sea el motor de la promoción de dicho patrimonio. La proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista no contempla esta realidad institucional que debe ser precisamente producto de una normativa específica de nuestra región.

- Tercera.- El sistema bibliotecario recogido en dicha proposición de ley es incompleto y ello en base de dos razonamientos:

- a) El sistema cerrado de las bibliotecas municipales, al ceñirse a los municipios de más de 3.000 habitantes para la creación, mantenimiento de bibliotecas públicas, cuando dicha creación tiene que estar fundamentada en las particularidades propias de nuestra configuración territorial, que será la que determine el tipo de centro bibliotecario a establecer.
- b) La relación de los centros bibliotecarios existentes en nuestra región, a los cuales no se alude más que en términos genéricos o no se hace ninguna alusión y que son la base fundamental para que a partir de ella se realice o desarrolle una política de coordinación bibliotecaria, como base de una política de cultura que integre el sistema bibliotecario regional.

- Cuarta.- Es una proposición de ley que no guarda un orden lógico en cuanto a tratamiento de las materias, las cuales se recogen de una manera

desordenada, lo cual hace que en diversas ocasiones se haga referencia a otros artículos, alterando la lectura normal de la misma y que le priva de la sistemática ordenación, imprescindible en toda ley.

- Quinta.- La proposición de ley recoge, igualmente, una deficiente referencia a la organización administrativa del sistema bibliotecario, al no contener alusión alguna de implantación o determinación de unidades administrativas específicas, como ocurre en el supuesto del artículo noveno que habla de un servicio de bibliotecas, denominación que su organización administrativa tiene claras connotaciones orgánicas y que, en consecuencia, se estima no debe ser el contenido de una ley, sino que dicha estructura administrativa es competencia reglamentaria del Consejo de Gobierno y, por tanto, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

- Sexta.- Dados los elevados costos que la implantación de una ley de bibliotecas va a llevar consigo, es conveniente que en las referentes al tema de su financiación se recojan con la suficiente cautela en dicha ley y que la redacción del correspondiente apartado esté en consonancia con las prioridades que demanda la política bibliotecaria, la cual contrasta con la exigencia consignada en el artículo 13 de la proposición de ley, que deberá, entendemos, ser mucho más amplia a fin de que se encuentre dentro de la política a seguir por el Consejo de Gobierno y en base a la demanda real que el funcionamiento del sistema bibliotecario de Cantabria refleja en cada momento.

- Séptima.- Nos parece poco clarificador el sistema elegido en dicha proposición de ley para la materia de acceso, registro y autorización, las cuales deben estar interrelacionadas con un solo capítulo que, lógicamente, recoja las normas generales para su regulación. Así, aparecen referencias a estas materias en artículos dispares, tales como el artículo 15. Del tema del registro de bibliotecas no se dice nada y en cuanto a la autorización queda diseminado en varios artículos distintos.

- Octava.- Abundando en las fundamentaciones de índole financiera expresadas anteriormente, queremos hacer hincapié en que dicha proposición de ley si llegara a tramitarse implicaría aumento en los créditos presupuestarios, puesto que la información que se posee tanto en orden a la creación de la nueva Biblioteca Regional de Cantabria como la atención adecuada a la infraestructura, va a suponer la necesaria dotación de inversiones y

subvenciones adecuada a este planteamiento realizado. Mientras que en una postura mucho más realista, el planteamiento de un proyecto de ley que recogiendo la realidad regional tuviera una armonización entre la realidad de un sistema bibliotecario cántabro y los medios a disponer para su adecuado desarrollo, que teniendo en consideración las prioridades marcadas en la ya elaborada Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1988 evite frustraciones en cuanto a la ejecución real, evitando un distorsionamiento entre la política a desarrollar por el Consejo de Gobierno de Cantabria y los medios materiales con que esta política se encontrará una vez aprobados los Presupuestos regionales.

En conclusión, se entiende que se trata de una proposición de ley con las siguientes características e inconvenientes:

- 1- Ser centralista y, por lo tanto, alejada de la realidad autonómica y de una visión clara de lo que debe de ser una política autonómica bibliotecaria, como lo prueba la no citación de órgano central de todo el sistema (Biblioteca Regional).
- 2- Es incompleta puesto que existen verdaderas lagunas en cuanto al sistema bibliotecario cántabro, al no citar y dejar fuera de su contexto bibliotecas tan importantes como las de los Museos y otras instituciones de la Administración autonómica.
- 3- Esta sistemática, puesto que no sigue un orden lógico en el tratamiento de las distintas materias.
- 4- No es realista desde el punto de vista del coste de su puesta en funcionamiento, al no arbitrarse un procedimiento flexible y concreto para su financiación.
- 5- Carece de originalidad puesto que se trata de una proposición de ley que pudiera ser aplicada indistintamente en cualquier Comunidad Autónoma, lo cual desvirtúa la potestad legislativa que ubica en cada Comunidad Autónoma, que lleva consigo la necesidad de contemplar con su normativa la especial configuración de la realidad e identidad propia de ellas, pues en caso contrario la generalidad no apostaría legislativamente distinción alguna en lo que está vigente en el resto del Estado.

Por todo lo expuesto, teniendo presente que la financiación del proyecto de ley de bibliotecas de los socialistas está muy lejos de acomodarse a las reales posibilidades de Cantabria, que adolece de profunda sumisión o centralismo, que no recoge las peculiaridades de nuestra región, que el proyecto es malo de solemnidad, que es un auténtico bodrio y, por último, teniendo presente que el Grupo Popular ha presentado ya su proyecto de ley de bibliotecas, coherente y acomodado a las posibilidades económicas de la región y ajustado a las peculiaridades de Cantabria, les invitamos a que retiren su proyecto. De lo contrario, el Grupo Popular se verá precisado a votar en contra, y en caso de ser aprobado, presentaremos cuantas enmiendas sean precisas para conseguir darle el contenido de que carece y la adaptación a las posibilidades financieras de nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de fijación de posiciones. Los que desen intervenir, por el orden habitual. Tiene la palabra el CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El Grupo Parlamentario del CDS va a votar favorablemente a la toma en consideración de este proyecto de ley o proposición de ley, mejor dicho, primero por entender que es una necesidad del desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, tanto para el artículo 22 como para el artículo 29 del mismo. En segundo lugar, porque entendemos que no ha habido ninguna enmienda a la totalidad del mismo, ni tan siquiera del Grupo de Alianza Popular, en tiempo y hora. En tercer lugar, porque entendemos que el proyecto en sí es mejorable, del estudio que hemos deducido de nuestro Grupo Parlamentario. Y, en cuarto lugar, ya advertimos al Grupo Socialista que por parte del CDS, si esta proposición de ley prospera, tendremos a disposición de ellos, para el estudio y consenso de los Grupos, una serie de enmiendas que entendemos que pueden mejorar el proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Algún Grupo más desea intervenir?.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Yo voy a empezar esta pequeña intervención diciendo una frase que es un tanto lapidaria, pero no es mía, pero es una frase cierta, que dice que "un

pueblo que quema libros, está quemando su propio futuro y, por el contrario, un pueblo que lee, un pueblo que protege su cultura es un pueblo que, en principio, está labrando un porvenir esplendoroso".

Es evidente que en España hacia ya bastantes años que no se queman libros, pero también es evidente que en España desde nunca se ha protegido la lectura ni se ha protegido la cultura. Por tanto, España es un país intermedio, es decir, es un país que está a medio camino entre los países desarrollados y los países del tercer mundo.

Creo que una cosa en la que todos podemos estar de acuerdo dentro de nuestras discrepancias, es que en España se lee muy poco. Efectivamente, cotidianamente salen noticias en los distintos medios de comunicación de que es el nuestro uno de los países, sino el que más, en el que se leen menos periódicos y las diferencias negativas se incrementan todavía más si nos referimos a la lectura más profunda, entendiendo por tal libros y textos de especial interés cultural.

Y en España se lee poco porque probablemente ha interesado que se lea poco, ha interesado que las cosas fueran así, porque obviamente es mucho más fácil manejar grupos de analfabetos reales o de cuasianalfabetos que a grupos de personas intelectual y culturalmente preparadas. A la dictadura, por tanto, le interesó esta tendencia, que incluso, y esto hay que constatarlo así, ha afectado a grupos de población considerados como de élite intelectual. Cuántos y cuántos universitarios han desconocido, hemos desconocido, el maravilloso mundo de la literatura de tantos otros escritores proscritos durante décadas. Pero la tendencia sigue, y esto es lo lamentable. En España se sigue leyendo poco. Es probable que siga interesando que se lea poco, si bien es obvio que la libertad de elección es plena y no existe en estos momentos la sinrazón mental de la prohibición y de la censura.

Y los poderes públicos tienen la obligación, sagrada diría yo, de que esto no continúe así. Hay que facilitar el acceso a los núcleos culturales, a la lectura entendida como ocio y como complemento de nuestro quehacer diario. Hay que tener voluntad política de que esto sea así y arbitrar una variada serie de medidas incluyendo, por ejemplo, el abaratamiento de los textos, la propaganda cultural escrita y visual, etc., etc. Y naturalmente facilitando el acceso gratuito a libros y obras en organismos públicos y privados, o, lo que

es lo mismo, potenciando bibliotecas de tutela pública y privada. Yo diría que es necesaria una biblioteca en cada núcleo urbano, en cada ciudad, pero no una biblioteca nominal sino una biblioteca real, y me voy a explicar lo que quiero decir: con frecuencia se encuentran en nuestros medios rurales ostentosos letreros que rezan Biblioteca Pública ... seguida del nombre del prócer y benefactor de turno de la localidad, penetrar en ellas es sin embargo desolador por cuanto no existen sino cuatro desvencijadas y polvorientas obras llorosas por el descuido a que se han visto sometidas durante tiempos. Hay que estructurarlas bien, responsabilizar a personas de su funcionamiento y propiciar la existencia de un catálogo adecuado de obras y de textos. Nosotros aprobamos y apoyamos plenamente la iniciativa presentada por el Grupo Socialista a la que introduciremos naturalmente, en su momento las correcciones oportunas, y únicamente lamentamos que no haya partido de la iniciativa del Sr. Consejero de Cultura, como era su obligación. Probablemente si en lugar de utilizar su tiempo en la búsqueda ansiosa de epítetos e insultos histéricos hacia personas que hasta ayer mismo fueron sus compañeros lo hubiera utilizado en proyectos de este tipo ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Su señoría debe atenerse al tema.

SR. CONDE YAGUE: ... las cosas rodarían mejor para la cultura de esta región. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Retire su señoría sus últimas palabras.

SR. CONDE YAGUE: No tengo nada que retirar, está todo escrito Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No importa lo escrito fuera con lo dicho aquí.

SR. CONDE YAGUE: Lo retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de toma de posición, de fijación de posiciones. ¿Sí hay más turnos?.

SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente, señorías. Naturalmente

que toda obra humana es susceptible de mejora y de perfeccionamiento y naturalmente que nosotros en la Comisión correspondiente estaremos dispuestos, cuando se debata artículo por artículo la ley a admitir aquellas sugerencias y aquellos aspectos que la puedan mejorar, por tanto estamos muy satisfechos de la postura totalmente positiva de la mayoría de la Cámara que parece ser que no está de acuerdo con el Sr. Gallejones y por tanto lo de bodrio ha resultado finalmente algo totalmente innecesario.

Centrándome en la crítica o en el análisis del Portavoz del Grupo Popular, la verdad es que hay muy poco que decir porque yo cuando le escuchaba parecía estar oyendo una disertación de un funcionario de administración general del Estado que en lugar de estar hablando de un servicio tan específico, tan técnico como es el de bibliotecas, parece que este hablando de la organización general de la administración, hablaba el Sr. Gallejones constantemente de organismos administrativos que habría que desarrollar, etc., etc., bien me parece que el Sr. Gallejones, evidentemente, no ha sido quien ha elaborado esas cuartillas en este caso. Lo que si le recomendaría es una lectura atenta de esta proposición de ley, porque a pesar de la forma tan rotunda en que ha expresado su rechazo yo confío en que si su lógica la deja aflorar a otras cuestiones de tipo más visceral estoy segura que entenderá mejor la proposición de ley que hemos presentado.

Por otra parte, tachar de centralista esta Ley me parece algo absurdo por qué, porque esta Ley contempla la biblioteca pública del Estado en Santander como centro de la organización bibliotecaria de la región. Pues mire usted, Sr. Gallejones, precisamente es para no producir más gasto al Consejo de Gobierno porque ahí existe un germen, porque evidentemente lo que ahora tenemos, y como muy bien ha reconocido el Sr. Consejero requiere de una profunda remodelación y adecuación, pero como por otra parte el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la firme promesa de una nueva biblioteca pública del Estado en Santander que va a ser un centro grandioso, cual estilo Pompidou, según sus palabras, yo creo que ahí con la financiación del Estado, que eso sí que es bien centralista y estamos dispuestos todos a aceptarlo, el dinero que nos llegue de Madrid para ese gran centro bibliotecario, y eso es muy centralista pero estamos todos dispuestos a aceptarlo y yo la primera, todo lo que beneficie a Cantabria mejor que mejor. Pues digo que a partir de esa nueva biblioteca que si ustedes dan los pasos adecuados y ágiles para poner a disposición de la administración central del Ministerio de Cultura, en este

caso, los edificios, terrenos, etc. necesarios para ello, íbamos a tener un centro bibliotecario que no nos iba a costar un sólo duro a los cántabros y de ahí podríamos conseguir además la necesaria conexión con el sistema informático de la Biblioteca Nacional e integrarnos en la red informática del país de cara a la informatización bibliográfica, fundamental como sus señorías saben, para el desarrollo de cualquier pueblo, de cualquier región. Y esto es hacer economía, esto es contar con las pesetas que tenemos y con las que no tenemos, aunque a mi no me toca administrarlas, pero naturalmente me preocupa el buen uso y la buena inversión de los recursos que siempre son escasos. Por tanto, creo que es realista, creo que es centralista, no más de lo que son sus señorías, porque todos queremos que de Madrid nos lleguen las cosas y cuanto antes mejor, y por supuesto debo manifestar mi absoluto asombro a la posición adoptada por el Portavoz del Grupo frente al Consejo de Gobierno que no ha emitido ningún informe en contra, pues el silencio, Sr. Bedoya, se entiende que entonces no hay realmente ningún motivo grave que obligue a manifestarse, porque creo que sería obligación del Consejo de Gobierno si realmente esto fuese un bodrio o un perjuicio para la Comunidad Autónoma, yo realmente si estuviese convencida que ustedes piensan que esto es perjudicial para Cantabria y no beneficioso me escandalizaría profundamente de que ustedes omitan el informe, me parecería sencillamente escandaloso y una dejación de sus responsabilidades. Por tanto tengo que decir que aquí, una vez más, se manifiesta una cierta descoordinación entre el Consejo de Gobierno y el Grupo, porque sino no se entiende nada de nada. Muchas gracias y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente, señores Diputados. Una breve intervención para aclarar algunos puntos o ideas. Yo discrepo profundamente y rechazo que se pueda decir que España es un país intermedio entre los países desarrollados y el tercer mundo, esto puede decirlo quien no conoce España ni el tercer mundo, aparentemente en virtud de esta afirmación, yo lo conozco, porque usted no sabe lo que es el tercer mundo. España es un país plenamente desarrollado afortunadamente, con una historia de cultura que nos sitúa entre los países desarrolladísimos, la cultura española de los últimos siglos, del siglo XIII, XIV, XV, XVI, XVII hace que no tengamos ninguna posibilidad de que nadie, con un criterio normal, no voy a decir sano, pueda decir que estamos intermedios entre los países desarrollados y el tercer mundo, porque si por

país desarrollado se entiende que es Francia, por ejemplo, y estoy citando un país que en cuanto a cultura puede estimarse como de los niveles más altos, o Inglaterra o Alemania, nosotros hemos estado siempre en cuanto a la cultura y en cuanto a la producción literaria, estética, pictórica, no musical probablemente alguna límite, pero también en los criterios musicales hemos estado a un nivel cultural tan alto como cualquiera de estos países.

Hablar ahora rasgándonos las vestiduras para tratar de un tema importante diciendo que somos un país subdesarrollado, creo que no viene a cuento ni añade nada al debate, si expresa un pesimismo y una consideración de nuestro país triste y triste es llevar ese pesimismo encima y triste es llevar esa consideración de nuestro país encima, yo tengo una consideración muy alta de nuestra cultura, muy alta de ser español y cántabro y desde luego me considero desarrolladísimo y allá por donde voy compruebo que somos un país plenamente integrado en la economía occidental, en la cultura occidental como siempre estuvimos, y en el desarrollo político también, con independencia de avatares históricos que le pueden acontecer hasta en las mejores familias, porque también en Francia hubo dictaduras y también revoluciones. Y por otra parte somos posiblemente una de las principales potencias editoriales del mundo en calidad y en cantidad. Así es que por lo tanto quiero que conste por mi parte el rechazo total a esas expresiones que son innecesarias para tratar de un tema del cual pretendo y deseo que se trate por los Grupos con normalidad aceptando cada cual lo que tenga de bueno porque evidentemente está en nuestra idea que lo que somos, es decir la región autonómica más culta de España por estadísticas hechas por el Ministerio correspondiente, que lo que somos se mantenga y aún se mejore, lo cual quiere decir que no ha sido tan malo hasta ahora. Y cuando se dice que ha habido un vacío legal del Consejo de Gobierno, yo digo que será de todos los Grupos porque esta autonomía no se estrena ahora ni este Consejo de Gobierno lleva gobernando desde el año 82 en que se produce la creación autonómica, lleva muchos años, y podría efectivamente el Grupo Socialista o cualesquiera otros Grupos haber presentado ya esta Ley hace años, que no es algo tan complicado ni tan complejo pretender regular las bibliotecas.

Cuando se habla de centralismo evidentemente aceptar los apoyos de Madrid claro está que sí. Tenemos el dilema para el que todos tenemos que pensar y decidir, porque no es fácil, de la ubicación de la gran biblioteca, de la otra gran y grandes bibliotecas que tenemos porque es posible que quienes son de

Zaragoza no comprendan plenamente la historia de la Biblioteca Menéndez Pelayo y la existencia, pero yo que he nacido en esta tierra sé que la Biblioteca Menéndez Pelayo es gloria de nuestra región y de nuestra ciudad, y quizá los aires de Aragón no sean los mismos que soplan por aquí, pero nosotros estamos muy orgullosos de nuestras bibliotecas y de nuestra biblioteca. Y vuelvo a insistir que tenemos también un nivel cultural más alto que la región a la que me he referido, afortunadamente, y desgraciadamente para ellos, y nada nos van a enseñar a nosotros, nada en absoluto.

¿Qué edificio se decide elegir?. Esa es la cuestión pendiente. Porque se puede plantear el tema de la acumulación de ubicaciones. Se pensó en Maternidad. Yo he pensado también en el edificio del Club de Regatas, pero todos ellos tienen quizá esa acumulación o demasiado céntrico. Pero de cualquier manera en estos meses escasos ya hemos creado una biblioteca que es Quinta Labat, una finca que dedicada al ornato y al protocolo hemos decidido destinar a que sea una biblioteca, y esa es indudablemente con las leyes que no todo son acciones, esa es la mejor respuesta a muchas cosas de las que se han planteado aquí.

Y por último decir que se habla de centralismo cuando se pretende que venga de Madrid, yo me conformo con que no salga para Madrid. Me conformo con que nos deje el Sr. Delegado de Hacienda lo que se recauda aquí para nosotros. Es decir no quiero nada de Madrid pero que no lleven nada. Es algo así como reproducir aquello que el embajador inglés en España, en el año creo que 40 o 41 cuando el Ministro, entonces de Exteriores, Serrano Suñer le decía que le iba a mandar más policía para evitar las manifestaciones ante su Embajada a favor del Gibraltar español, decía el: mire usted, me conformo con que me mande menos estudiantes, no necesito más policía. Pues nosotros con Madrid no necesitamos que nos manden, queremos que no nos lleven.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Presidente, a efectos de acta le ruego que reconsidere sí la afirmación, puramente a su criterio, que usted ha hecho ante esta Cámara de que esta región tiene el nivel cultural más alto que otra región, que Aragón, si la reconsidera y la asume usted para que conste en acta puesto que es una afirmación que evidentemente comporta aspectos que podrían ser de cierta gravedad.

SR. HORMAECHEA CAZÓN: Cantabria tiene el nivel cultural más alto de España, según las estadísticas del Ministerio correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Consta en acta.

(Se produce un diálogo, desde los escaños, entre el Sr. Hormaechea Cazón y el Sr. Conde Yagüe).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra por tres minutos.

SR. CONDE YAGUE: Ha habido alusiones claras a mi nacimiento.

He dicho que España que es un país culturalmente desarrollado y lo sigo manteniendo, pero no es de ahora es desde hace mucho tiempo, de hecho en el S. XVIII las razones porque las que España no tuvo la revolución industrial, usted que es una persona tremendamente culta lo debe de saber, fué porque el 60 por ciento de los hombres y el 76 por ciento de las mujeres eran analfabetos. Evidentemente que España tuvo un siglo de oro maravilloso, todos conocemos los grandes literatos, los grandes novelistas, pero eso también tenemos a Severiano Ballesteros y el deporte en España funciona mal. Es decir España es un país de ingenio pero estructuralmente y desde un punto de vista cultural no hemos funcionado nunca bien y en estos momentos creo y si guardan por favor silencio porque es de educación...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Vallines ruégole acate usted la decisión de la Presidencia.

Le queda un minuto.

SR. CONDE YAGUE: Claro, porque si no dejan ustedes hablar, poco podemos expresar. Digo simplemente que España está mal estructurada en estos momentos también desde el punto de vista cultural, que no sólo es analfabeto el que no sabe escribir sino que hay otro tipo de analfabetismo que desafortunadamente en España lo tenemos tremendamente aumentado, y nada más, digo eso y lo mantengo.

Segundo, la referencia que ha hecho a mi lugar de nacimiento. Le dire que no tiene mucha razón de ser. Efectivamente yo soy de Aragón, de un pueblo maravilloso que se llama Daroca, declarado entero monumento histórico-artístico, como volveré a decir después, y que yo no sabía que usted

era racista, me lo acaba de confirmar, yo con mucha honra defendiendo los intereses de Cantabria entre otras cosas porque llevo viviendo aquí 15 años y he aportado lo mejor de mi mismo a la tierra de Cantabria. Nada más.

(El Sr. Hormaechea Cazón pide la palabra).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo. Ruego a todos los señores Diputados cuanto pidan la palabra fuera del turno y de la mecánica prevista, aludan al artículo del Reglamento que autorizaria a la Presidencia. Ignoro en virtud de qué artículo su señoría quiere intervenir ahora, por consecuencia no.

SR. HORMAECHEA CAZON: En virtud del artículo 87 por alusiones claras, porque se me ha citado clarísimamente. Voy a contestar y muy brevemente.

Primero decir que en el S. XVIII no creo que hubiera muchas estadísticas, no creo que hubiera muchas, y que en todo caso no nos ha dicho los analfabetos que habia en Francia y en Inglaterra, porque habria que preguntárselo a esos países. Y en el S. XVIII efectivamente las tasas de analfabetismo eran enormes en todo el mundo occidental, enormes. Si habia más o menos no lo vamos a discutir, pero enormes. Y yo voy a insistirle que cuando he comentado este tema y me he referido a los lugares de orígenes, no estoy demostrando racismo, si entiendo, desde luego y tiene cierta lógica, que los de cada región aprecien más a su región que a las otras porque sino no habría regionalismos, eso es una cosa lógica. Bien, sino no habría regionalismos. Yo estoy convencido de que los catalanes aprecian más a su región que a Cantabria y yo desde luego aprecio más a mi región que a ninguna otra, seguro, además seguro. Y no vea usted las peleas que tiene el Ministro de Hacienda...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Termina su tiempo, Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

SR. HORMAECHEA CAZON: Bien. Así que voy a aclararle que no hablemos de estadísticas del S. XVIII y no hablemos de analfabetismo en el S. XVIII. En estos momentos España es un país que tiene unos niveles muy aceptables y, desde luego, mire usted, estudie lo que es el tercer mundo para su desgracia, y verá la diferencia que existe entre nuestro país y el tercer mundo por desgracia para ellos y por desgracia para la humanidad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de fijación de posiciones. El Grupo de Alianza Popular deseaba intervenir.

SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados vaya por delante que Alianza Popular, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, quiere que los cántabros lean, quiere que los cántabros lean más, quiere que los cántabros dispongan de bibliotecas, que dispongan de más bibliotecas, y, por tanto, el que apoyemos o no una iniciativa concreta no significa lo contrario, que no queremos que los cántabros lean y que no queremos que haya bibliotecas. Lo que pasa y debemos de llevarnos al reglamentarismo, Sr. Garrido, lo que pasa es que el Reglamento no permite enmiendas a la totalidad, el Reglamento para las proposiciones de ley lo que admite es que se aceptan o no se acepten y si se acepta se pasa al trámite de enmiendas parciales y nunca enmiendas de totalidad, por tanto no caben enmiendas a la totalidad y por eso, si se hubieran presentado, la Mesa las hubiera tenido que rechazar: primero porque no están en plazo y segundo porque no existen. Por tanto, aunque nosotros apoyemos la iniciativa y apoyamos la iniciativa de crear un servicio o legislar, organizar la organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo que no apoyamos es ese tipo de iniciativa legislativa, eso es lo que no apoyamos, porque entendemos que esta iniciativa legislativa se ha calificado de chapuza, se ha hablado en aceptar como bodrio, y yo creo que simplemente es una mala, creemos que es una mala proposición de ley, creemos que es una pésima proposición de ley, y por tanto no la podemos apoyar. Sostenemos y apoyamos la iniciativa de legislar sobre esta materia, pero no a través de esta proposición de ley, por eso nos oponemos a esta proposición de ley que es el único camino reglamentario que como Grupo tenemos, decir no a esta proposición de ley.

El Consejo de Gobierno, efectivamente el apartado 2 del art. 117, indica que puede manifestar su criterio, fundamentalmente y expresamente cuando implicara aumento de crédito o disminución de los ingresos presupuestarios. Y evidentemente eso es cuando afecta directamente e inmediatamente al presupuesto vigente, otra cosa es que toda iniciativa legislativa, naturalmente, toda iniciativa legislativa tiene trascendencia presupuestaria indirecta o directamente, inmediata o mediatamente, en presupuestos posteriores. Por esto convertir leyes en meras declaraciones formales como algunas veces hemos hecho mención a la Constitución cuando dice que todos los

ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna, bueno no se supone que habrá que poner en el presupuesto siguiente: vivienda para todos los ciudadanos que no la tienen, o cuando todos tienen derecho a la educación, no se supone que habrá numerus clausus en la Universidad, ni habrá selección, etc. etc. Significa que es una declaración programática y que se cumplirá en la medida de los recursos escasos y de las posibilidades físicas de hacer las cosas. Por eso decimos que el Consejo de Gobierno sí tiene sus propios proyectos, su propia iniciativa legislativa, hasta el punto que ha presentado un proyecto de ley sobre esta materia recientemente, y nosotros no podemos aceptar una proposición de ley que más que ser constructiva, como ha dicho el Portavoz de mi Grupo anteriormente, va a ser fruto o podría ser fruto de una gran frustración por parte del cántabro que al amparo de esta Ley, que tal como está escrita iban a crearse unas expectativas incapaces de cumplir. Por eso decimos no a esta proposición de ley. Decimos si a una iniciativa legislativa. Y si esta proposición de ley prospera, que no va a serlo con nuestro voto, anunciamos que no nos quedará más remedio que proceder por la vía de enmiendas y anunciamos que algún ciento de enmiendas le van a caer a esta proposición de ley, puesto que entendemos que es tan mala, tan mala, que para corregirla habrá que hacerla casi entera nueva y hacerla casi entera nueva como no admite el procedimiento de enmienda a la totalidad, habrá que hacerla nueva enmienda a enmienda, paso a paso, y eso superará el ciento de enmiendas con mucha seguridad. Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación sobre la admisión o rechazo de la proposición. Los que estén a favor de tomar en consideración la propuesta pueden hacerlo. En contra, 20 en contra.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez: Por favor, para que no haya diversidad de criterios a la hora de contar, si el Sr. Presidente me lo permite, sería bueno que todos nos acostumbráramos a la hora de votar a ponernos de pié en el escaño hasta contar el número de votos y luego, acto seguido, vamos al no o a la abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Vamos a repetir la votación por favor, a mano alzada. A favor de la toma en consideración, hasta el momento en que se diga tantos votos, 19. En contra 19. Entonces, segunda votación: a favor, 19, en contra, 19. Tercera y última votación: a favor, 19, en contra, 19.

Bien, no se toma en consideración y se pasa al punto número 2 del orden del día.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Debate y votación de la moción subsiguiente a enclave geográfico de los vertederos de residuos sólidos en la región y en especial el de Meruelo, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, tiene el uso de la palabra el Grupo que presenta la moción.

SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente, señoras. y señores Diputados. Como consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS en el anterior Pleno acerca del vertedero de Meruelo y otros vertederos y considerando a nuestro juicio insuficientes las explicaciones dadas al respecto por el Consejero de Medio Ambiente del grupo regional así como el Portavoz de Alianza Popular, nuestro Grupo Parlamentario se ha visto obligado a presentar esta moción con el objeto de ser debatida y, a ser posible, aprobada por esta Cámara. Nuestro Grupo Parlamentario del CDS quiere reiterar de nuevo su total apoyo a la política de construcción de vertederos controlados en nuestra región, creemos que son muy necesarios y no vamos a oponernos a este Plan, sin embargo y con el objeto de evitar problemas posteriores a la construcción de los mismos y en la misma construcción, que serían ya irremediables, creemos necesario que las cosas se hagan bien, en este sentido es obvio que un plan de estas características necesita que previamente se desarrolle la correspondiente legislación por parte de esta Asamblea y por parte del Consejo de Gobierno que garantice un perfecto funcionamiento de los citados vertederos. Nuestra moción vá encaminada en este sentido, no debe entenderse bajo ningún concepto que esta Moción representa un obstáculo para el desarrollo de la política de vertederos controlados en Cantabria, debe entenderse solamente en el sentido de que las cosas se hagan bien y que con ese espíritu nosotros la hemos presentado.

Somos partidarios, repito, del Plan Regional de Vertederos. Queremos hacer aquí una mención especial al trabajo desarrollado por la anterior Agencia del Medio Ambiente, muy particularmente en la persona de Don José Luis Gil. Pero insistimos que bajo nuestro punto de vista son insuficientes los argumentos y

las actuaciones políticas que se han llevado a cabo hasta ahora. Son insuficientes los argumentos porque en anterior Pleno, fundamentalmente el argumento esgrimido en esta Cámara y ante esta Tribuna por el Consejero era simplemente y simplificando de que tenían más votos en la zona, de que como consecuencia de que reunidos los Ayuntamientos afectados en el lugar del vertedero de Meruelo, tenían más votos y, por consiguiente, tenían más razón. No nos vale ese argumento, nosotros creemos que más votos no significa más razón y de ahí que entendemos que sea necesario escuchar nuestros argumentos. Se habló de la permeabilidad del suelo, se dió datos técnicos de permeabilidad de muestras de rocas, y no de muestras del suelo. Por consiguiente, creemos que eso es una carencia importante de rigor científico a la hora de tomar una decisión.

Ha habido desprecio también a las opiniones de nuestros concejales en el Ayuntamiento de Meruelo, como muy bien ha expresado la prensa. El Alcalde de Meruelo impide al CDS hablar sobre la instalación del vertedero mancomunado. Creemos que no son razones las esgrimidas para vencer nuestra idea de que el Plan Regional de Vertederos se haga con rigor, con rigor científico, con rigor técnico y con rigor político.

Creemos sinceramente que previamente a la construcción de un vertedero y al uso y gestión del mismo debe desarrollarse una normativa legal, insisto, o bien en esta Asamblea o bien por iniciativa del Consejo de Gobierno, a través de los Decretos y órdenes correspondientes, que contemple cuanto menos los siguientes aspectos:

1.- Creación de un organismo que pueda llamarse Junta de Resíduos, que se encargue de la planificación, información, promoción, autorización, organización y supervisión de las actuaciones concernientes en esta materia. En dicho organismo deberán, a nuestro juicio, estar representadas las diferentes Consejerías implicadas, así como una representación de los Ayuntamientos afectados.

2.- Esa normativa deberá contemplar las características técnicas de ubicación y construcción de los vertederos.

3.- Esa normativa legal deberá contemplarse asimismo también las características técnicas de los proyectos de vertederos que se pretenden instalar, ya la mayoría de ellos en curso de construcción.

4.- Los servicios de control posterior, dependientes de la Administración Autónoma, posteriores a la construcción de los mismos e incluso durante su construcción deben también ser objeto de esa normativa legal.

5.- Otro aspecto que debe contemplarse se refiere a las sanciones estipuladas cuando exista infracción administrativa de la normativa legal.

6.- Los tipos de residuos admisibles en los diferentes vertederos deben especificarse asimismo en esa disposición legal.

Creemos sinceramente que todo ello contribuiría a crear una política de residuos que en todo momento garantizará la preservación del medio ambiente de Cantabria, y contribuiría a eliminar suspicacias en los ciudadanos sobre una política que les afecta muy particularmente y sobre la que desgraciadamente en la mayoría de los casos carecen de información.

Tenemos entendido, a través de nuestra información, si no es así rectificaremos, que el Consejo de Gobierno ha tomado iniciativas al respecto. Si es así y en la línea en que nosotros hemos apuntado, nos congratulamos de ello y de algo habrá servido la interpelación del CDS. Si no es así, pedimos al Consejo de Gobierno que a través de las órdenes que considere oportunas, de los Decretos que considere oportuno, desarrolle la normativa legal que nosotros entendemos necesaria.

Por otra parte, queremos indicar que no solamente es el vertedero de Meruelo el que nos preocupa, sino también el vertedero de Zurita. Y en este sentido queremos hacer llegar al Presidente del Consejo de Gobierno que tenemos información de que ha habido promesas de su persona de estudiar el caso del vertedero de Zurita, promesas hechas a la coordinadora de antivertedero de Zurita y que parece ser que todavía están esperando sus explicaciones al respecto.

Y, por último, queremos solicitar a todos los Diputados de esta Cámara que tengan conciencia en la toma de decisión, y muy particularmente algún Diputado del Grupo del Partido Regionalista que estuvo presente, in situ, en la zona de Meruelo, y que conoce perfectamente el problema que allí existe.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor, los Grupos que deseen intervenir, o turno en contra. Partido Regionalista. No. Portavoces, quiere decir. Turno a favor, en principio. Perdón, en virtud de. Como Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: El tema de los residuos sólidos, líquidos, tóxicos, es un tema complejo y probablemente en industriales, nucleares, es una de las asignaturas pendientes en las que últimamente se está investigando más, se está politizando más y se está plasmando más intensamente la necesidad de soluciones en la necesidad de afrontarlo. Y es difícil siempre, y las discrepancias serán lógicas entre aquellos vecinos en las ubicaciones, lógicas y difíciles de rebatir, porque nunca podrá decirse de una ubicación que es la mejor absolutamente. Siempre habrá criterios subjetivos que se objetivicen y nadie puede decir realmente, desde esta Tribuna ni desde una Tribuna técnica, que se ha localizado el mejor, el mejor económicamente, el mejor científicamente, el que menos impacto tético, pero sí hay algo que está claro en nuestra región y es que el Decreto que regula las ubicaciones de los vertederos ha sido público, yo no voy a decir largos años, pero desde luego muy largos meses que se transforman en años y ningún Grupo Político se ha opuesto a ello, ni ningún Grupo Político, ni ningún Ayuntamiento afectado.

Las subastas que se han celebrado por el Consejo de Gobierno, de las cuales realmente han sido dos de las cuatro ubicaciones, puesto que la relacionada con Cabezón de la Sal fué el anterior Consejo de Gobierno el que adjudicó las obras, la de Meruelo también. Nosotros hemos intervenido directamente en el de Zurita y en el quemador o la instalación de quemado de Potes. Han sido públicas también. Y ningún Grupo Político, ningún Ayuntamiento las ha impugnado, recurrido o intervenido. No se trata, en el tema de Meruelo, de hablar que por tener más votos se tiene más razón, pero sí es cierto que en el programa político de una localidad pequeña como Meruelo, el Alcalde o el candidato a la Alcaldía presentaba este vertedero como uno, no voy a decir de los logros, pero una de las propuestas a la Comunidad que él esperaba regir en el ámbito de la Alcaldía, y fué aceptado. Eso no implica que se tenga más razón, pero, evidentemente, en una democracia si no se tiene más razón por tener más votos, sí los que tienen menos votos tienen que presumir que la mayoría, cuando acepta algo, tiene al menos el derecho a que no se le discuta el que los demás la han aceptado.

Otro tema diferente es, o son, los estudios técnicos y científicos. No vale decir desde aquí que se tiene algunos miembros del Partido que lo han estudiado, lo que vale es decir los estudios, los análisis, contrastarlos, porque todos podemos afirmar que nuestros técnicos, sean del Partido, sean de Diputación, son los mejores. Yo no creo que los técnicos de la Diputación sean los mejores, y cualquiera podría decir que los técnicos de cualquier Servicio, Hidrológico, geodésico, o que tratara de temas de estos, pueden ser peores o no tan buenos como cualquier otra institución. Esa polémica nos llevaría años y nunca podríamos decirlo quien era el mejor.

Pero decir que sólo se han analizado las rocas, yo no creo que sea tan simple, y, por otra parte, las rocas son el suelo. Dice, se han analizado las rocas, no el suelo. Según, si fuera un suelo de roca las rocas serían el suelo. Luego eso puede ser algo así como negar el movimiento en base a que se tarda un tiempo en llegar a un punto y que por lo tanto distribuyéndose con los sofistas griegos nunca llegaríamos al punto.

Las rocas son el suelo, no todo el suelo, pero gran parte del suelo, y, desde luego, por debajo de la tierra física, la que entendemos como tal, es decir, la que se desmenuza, por debajo siempre hay roca. Luego las rocas son el suelo.

Pero el tema importante es el siguiente: ¿dónde se está vertiendo hoy?. Porque yo admitiría la discusión en un plano de tiempo, sin prisas, con calma, contrastando estudios, si hoy estuviéramos vertiendo en lugares idóneos, pero es que resulta que una gran parte de la basura se está vertiendo en plena bahía, no físicamente sobre el agua, pero desde luego esa palabra de los lisiriados, que tanto se habla, están vertiéndose en la bahía, en una ría hermosa, una ría que algún día puede quedar y es de una gran belleza, y se está vertiendo, del orden de cerca de 30.000 habitantes o más, están vertiendo allí, sobre la bahía de Santander. Es que la ciudad de Santander está vertiendo prácticamente sobre el mar, es que el otro día hemos tenido una reunión con representantes de la costa francesa y yo lo he visto, he sido testigo, no son unos técnicos de mi Partido los que lo han visto, he visto las botellas de lejía, miles, los restos de la basura de nuestros ríos, a miles de botellas de lejía, tal parece que somos los mayores consumidores de Europa de lejía, no somos tan subdesarrollados parece, en el tercer mundo usan poca lejía.

Entonces, el problema no es que sea problema para pensarlo largamente, es que se ha pensado durante años y, vuelvo a insistir, no ha habido ningún Grupo Político que haya propuesto, en contra de esos estudios, algo serio. Porque yo no soy el que digo que los estudios son los mejores, ni se me ocurriría decirlo, entre otras cosas porque evidentemente yo respeto mucho la opinión de los técnicos, y si hay una persona que hace estudios geológicos y me dice que el sitio es aceptable yo no voy a escarbar en ese suelo y ponerme a ser intérprete de lo que el suelo produce.

Hemos aprobado hoy un reglamento de sanciones que se ha retrasado precisamente porque hubo problemas con la Administración Central, y acorde con las sanciones que prevé, que se pondrán en vigor una vez los vertederos estén a disposición de los Ayuntamientos y de los particulares que tengan que verter. Es cierto que tenemos que tener una reglamentación en cuanto a los vertidos. Hoy no hay ninguna y se están vertiendo.

Cuando por parte del Sr. representante del CDS dice que no sólo les preocupa el de Meruelo, yo diría que sí, que parece que sólo les ha preocupado ese. Parece como si tuviera una pugna, decir vamos a quedar por encima porque nuestra postura en la Asamblea nos permite poder llegar a quedar por encima, vamos a quedar por encima en el caso de Meruelo. A mí me parece absurdo, porque, vuelvo a insistir, yo le he visto físicamente y me parece un sitio apropiado en cuanto a distancia. Lo que no puedo yo decir es si la contaminación va a existir o no existir. Lo que sí puedo decir es que nosotros vamos a crear los vertederos que estamos haciendo con las inversiones suficientes para que cualquier técnico nos diga que están bien, y mejorar las inversiones si nos dicen que están mal. Porque entendemos que es prioritario, y si hay que gastarse más dinero nosotros plantearemos invertir más dinero.

En cuanto al tema de Zurita, en primer lugar, yo lo he visitado, he hablado dos veces con los afectados, pienso seguir hablando, pero pienso seguir hablando con datos. Yo ayer he estado viendo, incluso con cierto peligro, evidentemente, una zona que planteaba también como vertedero, está junto a la carretera de Renedo-Santander, por la zona de Riosapero, una gran montaña con un gran valle, maravilloso el valle, apto desde luego, desde el punto de vista estético, para un inmenso vertedero, probablemente demasiado para las necesidades nuestras. Puede estudiarse ese lugar, aunque a mí me

parece maravilloso y creo que también la estética cuenta. La inversión sería enorme.

Y yo lo que planteo es lo siguiente, en Zurita ya hay un vertedero, ese es el tema del que tenemos que partir. En Zurita están vertiendo en estos momentos del orden aproximadamente de 100.000 habitantes, luego no estamos creando un nuevo vertedero, estamos mejorando de tal manera que aún vertiendo el doble de lo que vierte hoy, o el triple, que sería aproximadamente a lo que llegara a ubicarse allí, va a tener aspectos mucho más positivos que lo que existe hoy, porque va a hacerse al otro lado del actual, contra el eucaliptal, digamos. Están preparadas las balsas para los lisiriados, se va a hacer unos tratamientos que no vamos a medir los costos, dentro, lógicamente, de unos criterios de racionalidad. Pero hay un tema claro, el vertedero de Zurita no es un vertedero para 40 ó 50 años, vamos a estudiar, a contrastar nuestro estudio, y el Consejo de Gobierno va a convocar un concurso para que por una empresa nacional o internacional se analicen nuestras ubicaciones de vertederos y se nos determine que son aceptables. Vuelvo a insistir que no se trata de que se diga que son las mejores, porque yo no lo sé ni nadie puede decir cuál es la mejor, pero nosotros planteamos que el tema del vertedero de Zurita, resolviendo el problema de la bahía de Santander y el problema del vertido de Santander, esté provisionalmente si se nos dice, por el estudio que contratemos, que debe de ser provisional. Y en este caso le tendríamos tres, cuatro o cinco años, no más, entre tanto que construíamos la solución definitiva, cuya solución definitiva pretenderíamos, vuelvo a insistir, que se contraste y que nos la den, pero que nos la den y que no entremos en el juego de decir es que yo conozco un técnico que sabe más que ese, porque ese es un juego...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego a Su Señoría que el tiempo ya...

EL SR. HORMAECHEA CAZÓN: Esta es la filosofía. Pero en estos momentos nosotros no podemos paralizar los vertederos porque, entre otras cosas, son adjudicaciones de obras que tendríamos que indemnizar y, por otra parte, la situación actual de los vertidos es gravísima. Vamos a ir a estas soluciones, vamos a contrastarlo y el Consejo de Gobierno destinará una cantidad de dinero para este concurso y saldremos todos de dudas, porque yo también las tengo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Muchas gracias. Los portavoces de los distintos Grupos. Sr. Portavoz del CDS. Partido Regionalista. Tienen diez minutos en sus turnos a favor y en contra, y cinco minutos para fijar posiciones en un turno final.

EL SR. CONDE YAGUE: Bien, nosotros nos vamos a circunscribir al tema del vertedero de Meruelo, no a otros. El Sr. Presidente del Gobierno ha hecho una exposición generalizada, en principio no parece que viniera al cuento, porque era el tema de Meruelo, no de Zurita.

Bien, en cualquier caso, a nosotros nos parece que el tema del vertedero de residuos sólidos a ubicar en Meruelo es preocupante, por lo menos preocupante. Lo expresamos así el otro día, y lo volvemos a reiterar hoy. No podemos poner en duda la capacidad técnica, ni muchísimo menos, Dios nos libre de tamaña cosa, de todos cuantos han intervenido en la elaboración del plan y en la elección del lugar, tras considerar otros posibles, que se consideraron otros posibles. Sin embargo, con demasiada frecuencia, yo creo que esto no es discutible, la técnica falla, y eso a pesar de que teóricamente las cosas parezcan claras, esto pasa en cualquier rama de la ciencia, en Medicina, en Ingeniería, en Química y en cualquier otra cosa. Yo aquí había citado o voy a citar dos ejemplos: veamos los fracasos últimos de la NASA, de altísima tecnología, ó veamos el accidente de Chernobyl, por ejemplo. Ejemplos muy recientes, muy candentes y muy concretos. Y es que yo creo que hay que prever todas las posibilidades, y entre ellas y en este caso concreto está la posibilidad de contaminación de cauces, de arterias fluviales, y, posteriormente y consecuentemente, de la ría de Ajo. Zonas que por otra parte tienen un gran predicamento y una gran atención turística. Solamente el efecto negativo que entre los posibles turistas pudiera tener la ubicación del vertedero, pudiera ser motivo suficiente para reconsiderar el tema, reestudiar el tema y valorar su situación en un lugar quizás más propicio.

Pero es que además, y desde un punto de vista estrictamente técnico, yo veo por lo menos dudosa la opinión de que es materialmente imposible la contaminación de estos cauces fluviales basándonos en aquello de los cientos de años, me parece que dijo el Sr. Consejero, para que una gota de agua pudiera llegar a los cauces fluviales. Yo me he leído un poco mis libros de higiene, de cuando yo estudié esto en 6º de carrera, y el hecho cierto es que la contaminación posible depende de una serie de factores variables y sucintamente, si me lo permiten, yo los voy a esquematizar.

El primer factor variable son las características del terreno. Y es obvio que en nuestra región, y, concretamente en el lugar de ubicación del vertedero de Meruelo, el terreno es poroso y consecuentemente el terreno poroso facilita la filtración.

Segundo, el tamaño de las partículas contaminantes. Es claro, y para eso no hace falta ni estudios primarios, se filtran menos las partículas más grandes.

Entonces, yo lo que les pregunto, y ustedes ahora quizás me contesten, es si han tenido en cuenta que existen partículas virales que son ultrafiltrables, que se pueden generar y que proliferan en la materia orgánica putrefacta y que naturalmente tienen una gran capacidad de penetración, dudosamente una partícula viral, que tiene micras de tamaño, va a tardar cientos de años en penetrar hasta los cauces fluviales. Yo he puesto un ejemplo muy concreto, el virus de la hepatitis "A", ese es un excelente ejemplo.

Tercero: la tercera característica son las características de las partículas contaminantes, de manera que la materia orgánica putrefacta, ya lo he dicho antes, es un excelente medio de cultivo para el desarrollo y la proliferación de diversos microorganismos vivos y ello independientemente de que la reacción tóxica directa de partículas de vertido pueden tener también, indudablemente, valor.

Y, cuarto, el factor tiempo, que ustedes ya lo consideraron. Obviamente, a mayor tiempo, pues más posibilidades de contaminación. Pero no me sirve que me digan que tiene que pasar no sé cuantos años para que la toxicidad se produzca o se pueda producir, o es que quizás estamos sembrando muerte para el futuro.

En definitiva, y por lo dicho, me parece poco menos que una temeridad en estos momentos ubicar sin más el vertedero en el lugar actualmente programado y acogemos con satisfacción y apoyamos en todos sus términos la iniciativa del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. LOMBARDO BERREZBEITIA: Sr. Presidente. Señorías. Mi Grupo va a votar a favor de esta moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo del CDS, y lo va a hacer porque a pesar de que es partidario de que se ataje este problema con la máxima urgencia, con la máxima celeridad, y ello podría interpretarse que con la propuesta de paralización de los vertederos que en estos momentos se están llevando a cabo se podría interpretar con una ralentización, como un retraso, no es esa la cuestión, ni mucho menos, por eso entendemos perfectamente el sentido de la moción, que lo que pretende, y es nuestra opinión, es forzar de alguna manera a regularizar esa situación que está en unos términos realmente lamentables. Y además también somos partidarios de que se haga la normativa legal, porque con ello realmente demostrarán que ustedes tienen cariño por Cantabria, no diciendo que lo que se recauda en Hacienda se quede en Cantabria, entre otras cosas porque incumple el artículo 2 de la Constitución Española, que nos obliga a todos, y al Presidente el primero, sino trayendo a esta Cámara proyectos de ley donde se defiendan realmente los intereses y los recursos de Cantabria. Así se demuestra el cariño a Cantabria.

Y en ese sentido tenemos que decir que a pesar de que en reiteradas ocasiones hemos hablado sobre la conveniencia de disponer de una normativa legal sobre este particular, el Grupo mayoritario y el Consejo de Gobierno, pues no son sensibles hacia esa petición, en definitiva yo creo porque no son sensibles a la opinión ó a escuchar esa opinión, no son permeables, no son absorbentes, cuando los diferentes Grupos de esta Cámara, que en buena lógica tendríamos mayoría, si nos manifestásemos como hasta ahora en estas cuestiones, pues recogiesen esa pretensión de los diferentes Grupos y elaborasen ese proyecto de ley. Y así evitaríamos muchos problemas.

En primer lugar, qué se consigue con elaborar un proyecto de ley sobre algo que, como yo decía el otro día, puede permitir el que agotemos recursos naturales que son escasos. En primer lugar nos involucra, nos implica a todos los Grupos Políticos, eso ya es importante. Si encima de eso se tiene la suficiente sensibilidad como para buscar un ambiente de diálogo entre los grupos, evitaremos, entre otras cosas, el que se utilice eso como arma arrojada en procesos electorales. Hay que agotar esas posibilidades, porque eso a nada nos conduce, y ya se lo he dicho en numerosas ocasiones a todos ustedes. Pero además, sirve también para regularizar una situación que no es la más adecuada, entre otras cosas están haciendo vertederos, decía el Sr.

Presidente hace unos breves momentos, pero no dice que no tienen ni tan siquiera licencia municipal, con lo que eso supone de intromisión en la gestión de los propios ayuntamientos y, por lo tanto, en la autonomía municipal, y en los recursos de esos propios ayuntamientos. No se ha tramitado conforme establece el reglamento actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, tal y como regula la propia Ley del año 75.

En definitiva, lo que queremos es que se regularice esa situación lo antes posible, y además que no solamente nos quedemos con ese plan, que pudo ser interesante, yo creo que fue precipitado en aquél momento, por intentar conseguir una baza política de cara a las elecciones, es una impresión personal y ruego disculpen si no fué esa la intención.

Pero, indudablemente, eso no es suficiente, porque también lo que hay que regular es precisamente el procedimiento sancionador al que ha hecho referencia el representante del CDS, unas disposiciones generales, el ámbito de aplicación, en definitiva, no quedarnos solamente con el plan, sino elaborar una Ley que sirva para que continúe al margen de los Grupos Políticos que gobiernen en esta Cámara, una Ley a ser posible consensuada, y que tenga continuidad, eso es lo que queremos. Como eso es lo que hemos venido preconizando en nuestro Grupo, nos solidarizamos con la moción presentada por el Centro Democrático y Social y es la razón por la cual vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Señorías. Entiendo que ha servido de bien poco la respuesta que en esta Tribuna dimos a raíz de la interpelación presentada por el Sr. representante del CDS. Porque se acaban de decir cosas aquí que una de dos, o pretenden de alguna manera difuminar, evitar, eliminar, lo que literalmente en esta Tribuna se ha dicho acerca de muchos de los problemas planteados, o simplemente acaso tenemos que entender que nos encontramos en un permanente estado de situación electoral en esta Asamblea.

Lo digo porque las incitaciones son constantes y permanentes a una convocatoria de unión de toda clase de votos que aquí está representando toda clase de fuerzas políticas de Cantabria para conseguir la absoluta homogeneidad en una única línea de voto que pudiera realmente convertirse en

una auténtica alternativa, no del Gobierno de Cantabria, que ya se ha esgrimido reiteradamente por todos los representantes de los Grupos Políticos, que no es esa la intención. Pero siendo coherentes, si se está constantemente insisitiendo, sutilmente insistiendo, o bien por la estimulación, o bien por el interés en sustituir lo que propiamente es la acción específica del Consejo de Gobierno, a ver si de esa manera se logra una absoluta homogeneidad de voto que realmente y no formalmente, sin necesidad de sustituir al Consejo de Gobierno realmente, se convierta en una auténtica eliminación de las acciones que específicamente corresponden al Consejo de Gobierno.

Me veo obligado a hacer esa introducción, por otro lado en absoluto prevista por mi parte, sencillamente al hilo de las cosas que aquí se han ido diciendo y espero que el Sr. Presidente tenga la amabilidad de concederme pues su beligerancia, como tiene por costumbre, para que pueda responder puntualmente a cada una de las cosas que aquí se han dicho.

Yo tengo, en primer lugar, que decir que tal vez sea bueno, al menos conveniente, recordar conceptos que a todos nos parecen fundamentales, pero que a la hora de ejecutarlos fácilmente olvidamos que es desde esos principios fundamentales desde donde hay que actuar coherentemente. Y para mí me parece concepto fundamental que cualquier acción que el Consejo de Gobierno adopte, como una determinación de lo que es el desarrollo de las funciones de la propia Autonomía, debe ser absolutamente coherente con la Administración Central del Estado. Caso contrario es evidente que estamos planteando en el fondo una cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, debo llamar la atención de Su Señoría respecto al tema que corresponde desarrollar. Ha habido una introducción política, más o menos admisible, admitida por la Presidencia, pero llega el momento en que necesariamente debe atenderse al tema que se discute.

EL SR. PARRA BELENGUER: Muchas gracias, Sr. Presidente, y así haré.

Al hilo y continuando con lo que estaba diciendo, para citar, Señorías, que los criterios del Tribunal Constitucional, que definen en materia estatutaria lo que son las competencias estrictas de las Comunidades Autónomas, y en ellas aplicadas al caso que nos ocupa estrictamente, en su

sentencia referida a la LOAPA de 5 de agosto del 83, deja absolutamente claro, precisa cuáles son las facultades de ejecución de esas Comunidades Autónomas y cuáles son, al mismo tiempo, sus limitaciones. Queda desde ahí absolutamente claro que las facultades de ejecución en esta materia no admiten ni la Ley ni el Reglamento ejecutivo. Esa es precisamente la razón por la cual esta Comunidad Autónoma entra en conflicto de competencias con la Administración central del Estado, tal vez por lo que aquí se ha dicho, ciertamente, y es la situación respecto de la cual el propio Estado no ha tomado, señor representante del PSOE, no ha tomado todavía todas las determinaciones correspondientes que desarrollan esa legislación absolutamente necesaria para todos, y para nosotros en este momento en Cantabria.

¿Qué es realmente posible según esa facultad de competencias que el Tribunal Constitucional sí, en sus criterios, admite y define para la Comunidad Autónoma de Cantabria, como para cualquier otra Comunidad?. Reglamentos de autoorganización. ¿Qué es lo que ha hecho este Consejo de Gobierno?. Entiendo que justamente Reglamentos de autoorganización. Primer Decreto. El primer Decreto se refiere exactamente a la elaboración del Plan que viene a consolidar estudios que vienen siendo realizados desde el año 80 hasta el año 86 -daremos referencia de ello nuevamente-, es el Decreto de abril de 1987. Gestión del Plan, eso es lo que realmente ese conflicto de competencias advierte a la Comunidad Autónoma de Cantabria que realmente se puede realizar.

En segundo lugar, ¿cuál es la otra actuación del Gobierno a este respecto?. Un nuevo Decreto que regula justamente la competencia que ese Tribunal en sus criterios admite para la Comunidad Autónoma: la autoorganización. Regula la autoorganización mediante un Decreto, el del 24 de febrero, que precisa toda clase de medidas para que esa gestión pueda ser realizada.

Y todo hemos mostrado aquí la voluntad expresa de resolver el problema. Pero habrá que hacerlo dentro de los límites en que se establece, la relación entre la Comunidad Autónoma y los límites y las posibilidades que esa Comunidad tiene en relación con la Administración central del Estado.

Por lo demás, señor representante del CDS, no sólo por más votos, sino porque esos votos, y lo dijimos el otro día, significan voluntad. La cantidad en este caso marca un criterio de calidad por razón de la voluntad.

Señor representante del PSOE, sencillamente las licencias municipales a las que usted se ha referido, es evidente que son costumbre... (no grabado por avería en la grabación)... De Torrelavega en particular podré darle alguna noticia.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de fijación de posiciones. El CDS.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Perdón, señor Presidente. Entendemos que se trata de una proposición no de ley y, en consecuencia, se han terminado ya las intervenciones. Por lo tanto, solicitamos que se someta a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Sin fijación de posiciones por los Grupos?. El Grupo del CDS ha pedido...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente: En las proposiciones no de ley no hay fijación de posiciones, salvo si hubiese enmiendas, si no hay enmiendas, el Grupo proponente nada más que tiene una única intervención. Eso lo regula así el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Salvo que el Grupo proponente...

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, no. El Grupo proponente solamente tiene la posibilidad de aceptar o no aceptar enmiendas, en el caso de que las hubiera. Esa es la regulación de la proposición no de ley, tal y como se ha debatido siempre y lo dice el Reglamento.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente: Solicito la palabra para...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha solicitado la palabra anteriormente. Aluda al punto del Reglamento...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Entiendo que hay una serie de imprecisiones que pueden dar lugar a un mal juicio sobre este tema, y en aras a aclararlo, solicito la benevolencia de la Presidencia para que me conceda la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Pero lo que no he podido entender es el artículo del Reglamento que invoca.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Desconozco en este momento cuál es el artículo del Reglamento. Lo único que le digo es que por imprecisiones...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se encuentra en la imposibilidad de responder...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ya sé que el Grupo de Alianza Popular quiere tener también razón chillando más, ya lo sé. Lo único que solicito es de la Presidencia la palabra, si se me concede y si no, no.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene tres minutos. Pero vuelvo a pedir... es que el señor Presidente del Consejo de Gobierno ha dado el ejemplo de no citar, de no saber el artículo del Reglamento, y yo quiero que comprendan que la Presidencia queda inerte, por decirlo así, para dar o no dar la palabra cuando fuera de la reglamentación se solicita, si no se hace alusión al artículo del Reglamento. El Reglamento está por encima de todos, naturalmente por encima del Presidente, en primer lugar.

Tiene tres minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

No es una cuestión, señor Presidente del Gobierno, de un técnico más o un técnico menos. Repito que el CDS está de acuerdo con la necesidad de que en Cantabria exista un Plan Regional de Vertederos, y he traído a esta Cámara, en nombre de mi Grupo, simplemente preocupaciones tendentes a resolver con rigor este problema. Mire usted, copiemos de los catalanes, que nos tienen mucho que enseñar en cuestión autonómica...

(Es interrumpido por el Presidente del Consejo de Gobierno, señor Hormaechea Cazón, con una corta intervención desde el escaño).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, no pueden intervenir en diálogo.

Señor Garrido, termine su exposición.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Mire, no merece la pena porque cuando hay maleducados en esta Cámara, no merece la pena dirigirles la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, por favor... Quedan retiradas las palabras. Se pasa a la votación de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Presidente tiene que aclarar que no ha oído esa expresión. La Mesa puede confirmarlo o no. Yo no he oído esa expresión. Yo lo que ruego en general -y no se puede generalizar, afortunadamente- a los señores diputados que moderen su expresión, que no utilicen ese léxico, porque yo voy recogiendo aquí un léxico que podría ser o recordar en otro orden de cosas al de Camilo José de Cela, un vocabulario de la Asamblea Regional de Cantabria. Pero dejemos esto.

Entonces, los dos vocablos deben ser retirados y no han de constar en Acta. Tengo la obligación de que en el Acta no figure esto.

Se pasa a la votación. Los que estén a favor de la moción, pueden hacerlo en la forma habitual: 19. Los que estén en contra: 18. Abstenciones: 1. En consecuencia, queda aprobada la moción.

Se pasa al número tres, señor Secretario.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Punto número tres: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la elaboración del plan especial de protección del conjunto histórico "La Puebla vieja de San Vicente de la Barquera", presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo que presenta la proposición.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías:

San Vicente de la Baquera es conocido por sus Señorías, saben que tiene un patrimonio histórico muy importante, deteriorado en los últimos años, sobre

todo desde el año 65 hacia acá, ha sufrido un expolio muy importante como consecuencia de las construcciones nuevas.

El Ayuntamiento, allá por el año 80, solicitó la declaración de conjunto histórico. En agosto de este año, el Consejo de Ministros de la nación declaró conjunto histórico "La Puebla Vieja de San Vicente de la Baquera" delimitando su perímetro.

Sus Señorías conocen que de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico, el artículo 20 obliga a los ayuntamientos a los que se les declare conjunto histórico como bien de interés cultural, como es éste el caso, a elaborar un plan de protección del conjunto y que ese plan debe de contener, entre otros requisitos, el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica y las alineaciones urbanas existentes.

La Corporación de San Vicente de la Barquera solicitó la elaboración de un plan de alineaciones que no mantiene las calles o los callejones del conjunto histórico y un catálogo de edificios singulares, donde, efectivamente, pocos edificios, desgraciadamente, ya hay singulares como consecuencia del expolio sufrido y al que me refería antes. Lo que procede es hacer un plan de protección especial que proteja todo lo que es La Puebla Vieja, la Puebla de pescadores, donde están las casas de la plaza y toda la zona alta de la villa, incluido el castillo, la iglesia, el ayuntamiento, etc.

Ante la gravedad de la situación, el Grupo Socialista, apoyado por Izquierda Unida en el ayuntamiento de San Vicente de la Baquera, presentó una moción pidiendo la elaboración de ese plan especial, que fue apoyado por el CDS y el PRC, pero rechazada la moción por la mayoría absoluta de Alianza Popular.

Cuando esta tarde al iniciarse el debate se debatía aquí el tema de la cultura y teniendo la Diputación Regional esa competencia transferida, y de acuerdo con el Estatuto de Autonomía no solamente ya en su artículo 22.14, por el cual se la reconoce la competencia en patrimonio histórico, sino también y con carácter general por el artículo 29, donde dice que "corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro", la Diputación tiene competencias, aún sin ser transferidas, en virtud de este precepto. Y también es obligatorio citar el

artículo del Estatuto, que se corresponde también con el de la Constitución, en el quinto.2, que dice que "corresponde a la Diputación, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y objetivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Creo que es obligado que el Consejo de Gobierno, a quien se insta, se le impulsa a través de esta proposición no de ley a que tome medidas sobre el particular, de acuerdo con la propia Ley de Patrimonio, a quien por ... del ayuntamiento le correspondería a la Comunidad Autónoma esta competencia.

Bien es cierto que el ayuntamiento posteriormente, a través de Alianza Popular, volvió a replantear el tema en un pleno de la Corporación para insistir en que se elabore no ese plan especial, sino ese catálogo de edificios singulares y ese plan de alineaciones. Consideramos que no es suficiente, que hay que hacer un plan especial que contenga los requisitos que exige la Ley de Patrimonio Histórico; es importante para San Vicente de la Barquera. Yo creo que son conscientes todos los ciudadanos, incluso los Grupos políticos, de que se debe de elaborar este plan. Es importante, repito, para la cultura y la economía de la villa.

Espero de todos los Grupos políticos que apoyen y aprueben esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si algún Grupo ha presentado enmiendas...

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): No hay enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entonces, en el orden habitual, tienen la palabra los representantes de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. CONDE YAGUE: Señor Presidente, señores diputados:

Ya lo dije antes, que yo lo vi por lo de Aragón, que tenía un gran interés histórico-artístico, he dicho que se llamaba "Daroca" y todo ello es monumento nacional. Precisamente por este lugar de nacimiento que yo he tenido y que, como he dicho también, me siento orgulloso, es por lo que realmente tengo gran admiración, yo diría que incluso amor, por todo lo que sea arte e historia. Y creo que estos son valores que deben de ser protegidos por encima de cualquier otra consideración, porque, entre otras cosas, son irrepetibles.

Yo creo que uno se puede arruinar, que se pueden anegar fincas y perder cosechas; todo eso se puede recomponer y de hecho se recompone. Pero la destrucción de un monumento, la destrucción de un cuadro, la destrucción de una callejuela típica, la destrucción de un rincón plagado de historia, de amor y de leyenda, eso no se recompone nunca.

Y ello no quiere decir que nosotros neguemos la posibilidad de coexistencia de lo histórico-artístico y del progreso, lo que sí afirmamos rotundamente es que se han de arbitrar todas las medidas necesarias para que esa coexistencia sea pacífica. Es decir, que se conjuguen y armonicen en un noviazgo bien avenido y eso exige leyes claras y leyes precisas, y ello exige, con seguridad, una voluntad política y un riesgo: el riesgo de enfrentarse a no pocos poderes económicos, insaciables muchas veces y por eso mismo incultos en su lucha por utilizar lo no utilizable en su propio enriquecimiento.

Enhorabuena, señores socialistas, por esta iniciativa que aquí, ahora y siempre tendrá nuestro fervoroso apoyo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al Grupo de Alianza Popular.

EL SR. GARCIA CORFAZAR: Señor Presidente, Señorías:

Viva Ampuero, que es mi pueblo natal, y viva Santoña, que es donde resido hace muchos años, porque aunque ninguna de las dos poblaciones tiene Puebla Vieja, ni conjunto histórico-artístico como tal, son muy bellos, muy bonitos y son mi pueblo.

Dicho esto, creo que el Grupo de Alianza Popular coincide plenamente con

el representante del Grupo Socialista, pero coincide plenamente con lo que dijo en el ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, no con lo que dice en la Asamblea Regional.

Yo me voy a limitar a leer el acta, firmada por el señor Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, referida a un pleno celebrado el día 29 de enero del 88. Dice lo siguiente, referido a lo que alega el portavoz del Grupo Socialista, que, si no estoy equivocado, es el mismo portavoz que ha defendido aquí hace un momento esta proposición no de ley, en caso contrario, rogaría que me perdonara:

"Recordando que el Real Decreto 1228/1987, de 28 de agosto, que declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, la Puebla Vieja de San Vicente, y la Ley 16 de 1985, de 25 de junio, imponen al Ayuntamiento la obligación de redactar un plan especial de protección de área afectada por la declaración de conjunto histórico, debiendo redactar dicho plan aunque preexista otro planeamiento, cumpliendo así la Ley de Disciplina Urbanística y del Patrimonio Histórico-Artístico, estableciendo una prioridad de destino de los edificios para usos públicos, conservación de fachadas, cubiertas, catalogación de elementos unitarios y demás características de mantenimiento de estructuras urbanas y arquitectónicas y de alineaciones, cuya obligación compete al ayuntamiento y no es delegable en la Comisión Regional de Urbanismo u otro órgano, debiendo el Ayuntamiento elaborar el Plan Especial y solicitar la ayuda económica y técnica necesarias a la Diputación".

Esto en palabras del portavoz del Grupo Socialista, que, vuelvo a repetir, dice que "la obligación compete al Ayuntamiento y no es delegable en la Comisión Regional de Urbanismo u otro órgano, debiendo el Ayuntamiento elaborar el Plan Especial y solicitar la ayuda económica y técnica necesarias a la Diputación. El representante del Grupo Socialista en el Ayuntamiento reclama para este Ayuntamiento la redacción del Plan".

En ese mismo pleno se aprueba -voy a seguir leyendo el acta- "tomar la solicitud de redacción de dicho Plan Especial, catálogo y ordenanzas a la Comisión Regional de Urbanismo, tanto técnica como económicamente, e iniciar los trabajos necesarios con los informes precisos de las Comisiones Informativas".

Se pasó a la votación de la propuesta, siendo aprobada por unanimidad. Todos los Grupos políticos del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera unánimemente acuerdan la necesidad de elaborar el Plan Especial y de solicitar para ello ayuda técnica y económica a la Comisión Regional de Urbanismo.

Esta postura del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en defensa de su autonomía municipal, cara a la redacción del Plan Especial, es valorada, respetada y apoyada por el Grupo de Alianza Popular en esta Asamblea y se contradice con la proposición no de ley que el Grupo Socialista defiende ahora solicitando a la Diputación Regional de Cantabria que asuma subsidiariamente la elaboración del Plan Especial. Nuestra sorpresa ha sido hoy mayor cuando es el mismo portavoz que en el Ayuntamiento defiende la autonomía municipal para la redacción del plan y en esta Asamblea reclama que sea la Diputación Regional de Cantabria quien elabore dicho plan.

Haciendo un poco de historia, vemos que el 31 de diciembre del 86, el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera acuerda dirigirse a la Diputación Regional, en este caso a la Dirección Regional de Cultura, pidiendo un catálogo de edificios singulares. Ante esta razonada petición, que demuestra el interés del Grupo gobernante en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el 20-8-87 se declara bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, la Puebla Vieja de San Vicente de la Barquera. Y en base a la documentación que obra en nuestro poder, la Dirección Regional de la Vivienda contesta a una petición del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en los siguientes términos:

"En relación con su escrito del 15 de diciembre del 87, en el que se interesa por la redacción del Plan Especial, con la elaboración de un catálogo de edificios singulares en la zona declarada histórico-artística de la villa, conforme a la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, he de informar lo siguiente:

- Que con fecha 4-10-88 se desplazó a esa villa el arquitecto del Gabinete Técnico de esta Dirección con el objeto de estudiar la citada petición.
- Que la declaración de conjunto, de acuerdo con el expediente, lo es en razón fundamental no de los monumentos singulares que en el mismo se

contienen, sino más bien por el conjunto urbano de la Puebla Vieja, de tipologías arquitectónicas y trazados muy representativos de los siglos XV y XVIII. Aún cuando existen edificios puntuales muy característicos, como el castillo, la Iglesia de Santa María, la casa del Corregidor Corro, es más bien de destacar el conjunto de casas marineras, el trazado urbanístico, la integración del caserío en la ladera de la colina que remata el castillo, las callejas peatonales, la muralla, etc., lo que es difícil de considerar sólo en un catálogo de edificios singulares.

- Que parece ser voluntad de esa Corporación, mientras se redacta el Plan Especial, que se elaboren unas ordenanzas mínimas para el conjunto histórico-artístico que complementen el Plan General.

Deseo expresarle el total apoyo de esta Dirección, tanto técnico como económico, para la redacción del citado Plan Especial, catálogo y ordenanzas, estando a la espera del acuerdo que tome esa Corporación para empezar los trabajos de acuerdo con las preferencias que la misma considere prioritarias."

Vemos que sobradamente se comprueba que ha existido voluntad y prudencia política por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para cumplir las obligaciones impuestas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Y también hemos de manifestar que la exposición de motivos en la que se apoya esta proposición no de ley, cae por su pie dada la falsedad de sus argumentos. No es cierto que el Ayuntamiento haya concedido ninguna licencia ni licencias; lo que sí es cierto es que se ha tramitado una solicitud de licencia y que ha sido el propio Ayuntamiento quien ha remitido dicha solicitud a la Comisión Regional de Patrimonio para que emita informe. No ha habido, por tanto, ni licencia ni licencias, y sí una sobrada muestra de respeto y prudencia política.

Tampoco es cierto que se haya iniciado ningún expediente de ruina, lo que hay es una iniciación, un asunto de trámite reglado, sin que eso suponda una concesión de expediente.

Si la exposición de motivos carece de fundamentos, y desde luego la resolución que se propone altera el deseo de la Corporación, unánimemente

expresado, de San Vicente de la Barquera, de que sea el propio Ayuntamiento quien elabore el Plan Especial, apoyado, eso sí, y además lo dice en su solicitud, apoyado técnica y económicamente por la Dirección Regional de la Vivienda, creo que nuestro Grupo que defiende la autonomía municipal va en contra de esta proposición no de ley y eso no quiere decir en absoluto que nuestro Grupo no esté conforme con que se defienda la Puebla Vieja de San Vicente. Lo que nosotros queremos es que se defienda la Puebla Vieja de San Vicente de la Barquera tal y como los habitantes de este municipio, apoyados técnica y económicamente por nuestra Dirección Regional de la Vivienda, quieren que se defienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dado que ha terminado...

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente: Artículo 70, número 5. Pido el uso de la palabra por haber sido rebatido en mis argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Tiene cinco minutos.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente. Seré más breve.

Señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, y yo insto al señor Presidente del Consejo de Gobierno a que tenga conciencia del problema tan grave que puede suponer para la villa de San Vicente de la Barquera el no elaborarse ese Plan Especial de protección a que me he referido.

Cuando se presenta esta proposición no de ley, y yo mantengo en el Ayuntamiento que la competencia no es delegable, no es delegable el que el Ayuntamiento haga dejación de sus obligaciones que le impone la Ley de Patrimonio, sin embargo la Corporación municipal, con su mayoría de AP, hace dejación de ese derecho y delega en la Diputación Regional de Cantabria las obligaciones que le compete.

El diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho alusión al Acta. El Acta se aprueba en el sentido que se acuerda la redacción del Plan, catálogo y ordenanzas, o sea, que lo que se intenta es hacer un catálogo de edificios singulares y las ordenanzas de las alineaciones, eliminando los

antiguos callejones. Y el Grupo Socialista dice: "añadiendo los concejales socialistas la ampliación con los demás requisitos que señala la Ley, sin que esto se haya tenido en cuenta", dice el Acta y lo tengo aquí subrayado.

Y yo no me he referido en esa tribuna a licencias otorgadas a favor del señor alcalde, ni a expedientes de ruinas de edificios dentro del conjunto histórico. No lo he dicho, lo ha dicho su portavoz.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación, de acuerdo con el artículo 162.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente: Quince segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿En nombre de?. Artículo que invoca.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: 70.5

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contradicción de argumentos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Solamente quince segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Precisamente, porque si no la cadena sería interminable.

SR. GARCIA CORTAZAR: Solamente 15 segundos.

La concesión de licencias no lo ha dicho este Portavoz lo dice la exposición de motivos que ha presentado el Grupo Socialista: no existe voluntad política -y leo textualmente- por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para cumplir las obligaciones impuestas por la Ley 16/85 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español, los siguientes actos y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno transferidos a dicha declaración lo demuestran, concesión de licencias de nueva construcción, lo dice aquí, y esto lo ha presentado el Grupo Socialista no lo he dicho yo, yo lo he leído.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el debate se pasa a la votación. Los que esten de acuerdo con la proposición no de ley lo manifestarán levantando la mano. A favor, 15. En contra, 18. Abstenciones, 2. En consecuencia se rechaza. Pasamos al punto número 4.

EL SR. SECRETARIO (Ayllón Martínez): Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una ventanilla de gestión que agilice los trámites necesarios para impulsar la reindustrialización de Campóo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Existe una enmienda presentada por el Grupo de Alianza Popular.

SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Esta proposición no de ley tiene como objetivo el tratar de que las iniciativas empresariales que haya en la zona de Campóo y otras áreas deprimidas de la región puedan tener un lugar donde puedan atenderse las solicitudes, la información y la canalización de los proyectos para evitar la complicación administrativa y la desinformación que existe en estos momentos.

En la opinión pública ha calado lo que al menos en los medios de comunicación se ha expresado como abandono de una empresa, y en estos tiempos una empresa que quiera invertir en un lugar es una cuestión bastante rara, en los tiempos que vivimos precisamente sucede todo lo contrario, de desmantelamiento industrial. Pero los medios de comunicación nos dieron a conocer hace unos días que una empresa denominada Antelec, con sede en Taiwan tenía el proyecto de establecerse en Reinosa y que al no poder hacer frente a todos los problemas burocráticos, administrativos, tampoco se aclaraba de cuales eran los inconvenientes: si era la administración central o la administración regional, se habían marchado de Cantabria. Y luego tenemos la siguiente historia que acaba con la empresa instalándose en Murcia, en un polígono industrial, donde al parecer les ofrecieron lo que aquí no se les podía ofrecer. Esta empresa, según mis noticias, iba a contratar inicialmente una mano de obra fija de 100 personas y susceptible de mucha ampliación, porque lo que pretendían instalar era una empresa para utilizar la fibra de carbono en la elaboración de unos productos que era una auténtica innovación tecnológica, y que en función de que tuvieran éxito esas investigaciones que se estaban haciendo, ya que tiene patente mundial sobre este tema, pudieran en una segunda fase pasar de lo que iba a ser en principio la fabricación de raquetas de tenis, y por eso estaban muy interesados en que los trámites

fueran rápidos ya que pensaban, pues el tenis ha sido introducido como deporte olímpico para 1992, tener consolidado el producto en España de cara a la ulterior venta, pero luego se pensaba seguir con el tema de cascos para el ejército, en material de aeronáutica, etc. Una empresa de 100 trabajadores que pedía que el suelo fuese financiado al 50 por ciento o al 100 por 100, que se financiase la nave y que diera un crédito-puente en tanto supiesen que esto era al final zona 1, zona 2, zona 3, después de meses en que no se acababa de concretar nada, estos señores se instalan en Murcia donde se les dá todo lo que aquí no se les ofreció, y a lo mejor dentro de unos meses esta empresa la encontramos no ya con 100 tarabajadores sino con 500, y es una pena que estas cosas ocurran en una región donde hace mucho tiempo que no aparece una noticia de que alguien venga a instalarse sino, todo lo contrario, de que alguien cierra o que recorta plantilla.

Al hilo de esto, que yo no sé de quién es la culpa, porque las culpas a veces no son exclusivamente de nadie sino que se comparten, hemos pensado los regionalistas que sería bueno que el empresario tuviera la posibilidad de dirigirse a un sitio donde esté concentrado todo lo que sea información referente a una zona en la que hay unos beneficios fiscales o unos beneficios económicos o unas ayudas estatales y regionales que se pueden concentrar en la misma oficina a efectos de evitar el tener que andar buscando distintos despachos, distintas ayudas, etc.

Yo creo que la proposición no de ley es una proposición no de ley constructiva de cara al empresariado y sobre todo de cara a hacer publicidad de esa ventanilla única, si se crea, de manera que el resto del estado o del extranjero, sí es que conseguimos atraerles a las zonas deprimidas de Cantabria y en concreto a la zona de Campóo que es la que más ha sufrido la crisis industrial en los últimos años, podamos agilizar los trámites y que no sea por eso, por la burocracia, por las razones que una empresa se tenga que ir de Cantabria y se instale en Murcia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barrada): Corresponde al Grupo enmendante de Alianza Popular el uso de la palabra.

SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados. En esta proposición no de ley habría que distinguir los dos planos: el referente al caso planteado de una industria determinada, de una empresa determinada y su afán de instalarse aquí, y la

verdad es que por los datos que conocemos no parece que sea un tipo de actividad en que la ubicación, con relación a materias primas, ni mucho menos mercado porque parece que su expectativa no es las Olimpiadas, ni otro tipo de mano de obra especializada, etc. etc., requiriera una ubicación especial. Por tanto si en esta especie de lotería que las Comunidades Autónomas, las regiones y los distintos Estados del mundo occidental, se han planteado de subvencionar empresas, una empresa de este tipo, pues, naturalmente picotea y dice dónde me dan mas, si no me dan más me voy a otro lado. Y caemos en ese vicio que personalmente, como empresario, ya he puesto en crítica alguna vez y no repararé en ninguna ocasión de hacerlo, porque si comparamos estrictamente Cantabria con, al parecer, la zona donde se ha ido esta empresa, que es Murcia, pues tendremos que decir: bueno, gran área de expansión industrial, un máximo del 30 por ciento de subvención, Murcia, comparando con la Ley de Incentivos Regionales, tiene nivel 4, perdón tiene nivel 1, y nosotros tenemos nivel 3, teníamos entonces para toda la región nivel 3 y después se prometió la solicitud, se solicitó de la Comunidad Económica Europea que distinguiese la comarca de Reinosa al nivel 2, 45 por ciento. Es decir que cuando esta empresa se instale aquí las expectativas que existían eran nivel máximo 30 por ciento y en Murcia el nivel 1, máximo 75 por ciento de subvención. Por tanto entre un 30 de expectativa luego ver expectativa de expectativa del 45 por ciento que seguimos en expectativa para Reinosa del 45 por ciento, esto no lo olvide Sr. Revilla todavía no es una realidad, nos comparamos con un nivel 1 que es del 75 por ciento. Esa puede ser la razón, pudiera ser.

El hecho, lo que nosotros podemos decir es que la administración regional sí contactó con esta empresa en el año 1986, para esta empresa si hubo ventanilla única porque tuvo un sólo interlocutor que fué Sodercan, que elaboró un proyecto de relación de ayudas posibles, asesoría jurídica, etc., etc., y al final esta empresa, por los motivos que fueran algunos probablemente de los que habrá dicho usted, decidió irse a Murcia. Que eso sucede, va a suceder con muchas empresas porque yo creo que porque una empresa venga a decir que va a colocar 100 trabajadores no debemos volvernos locos y darle todo y darle el oro y el moro, va a suceder como lo que es noticia reciente del escándalo de los fondos de promoción de empleo que han costado algo desorbitado con relación no solo a la realidad, sino a los planteamientos que los propios gestores de esos planes de promoción de empleo previeron, y desgraciadamente ha sido así, porque también hemos dicho muchas veces: los planes de promoción de empleo, los planes de creación de empleo han fracasado

en España. Y entonces a ver si vamos a dar tantísimo dinero para que se creen empresas y consigamos la barbaridad de dilapidar los caudales públicos de tres o cuatro maneras distintas y con el mismo objetivo.

Centrándonos en el tema de la ventanilla única caeríamos en la contemplación de que estamos en una comunidad de 500.000 habitantes y lo de la ventanilla única y la administración única se puede convertir en la ventanilla múltiple, porque si, efectivamente, usted quiere una ventanilla única para la comarca de Reinosa cuando venga una empresa a instalarse a Cantabria por razón de ubicación favorable, por mano de obra cualificada, etc., tendrá que ir mirando cual ventanilla tiene delante, si es la ventanilla de Reinosa, si es la ventanilla de Torrelavega, si es la ventanilla de la zona de Camargo-Astillero, todas ellas muy depreciadas últimamente. Caeríamos en el efecto de lo que usted trata de evitar, de la dispersión. Cuando como digo estamos en una comunidad de 500.000 habitantes y lo que hay es que concentrar. De ahí nuestra enmienda. Nuestra enmienda, que hemos presentado, plantea la creación de una ventanilla única en la que ha estado trabajando la Consejería de Industria del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, coincidiendo y desarrollando nuestro programa electoral que en su página 82 define la ventanilla única como crear una unidad administrativa única que informe al promotor de un proyecto de los diferentes incentivos y ayudas que puedan obtener -y continúo porque el párrafo es de interes-. La gestión del sistema de incentivos debe realizarse dando prioridad a aquellos proyectos que estén localizados en las áreas más castigadas, en el declive industrial y sectorialmente a aquellos que supongan un proceso de industrialización endógena basada en la explotación y transformación de recursos naturales regionales. Por tanto yo creo que la iniciativa de una ventanilla única es buena, la hemos tenido todos, pero no vayamos a crear la ventanilla única de Reinosa, la ventanilla única de Torrelavega y la ventanilla única de Tresviso, dicho esto sin ánimo de frivolizar, ni mucho menos sobre Reinosa ni sobre Tresviso ni sobre Torrelavega, porque así llegaríamos al absurdo de que cada zona tuviera una ventanilla donde hubiera que informar de las posibilidades de los empresarios que aquí vinieran solicitando ayuda para plantear.

Por tanto, rogamos al portavoz del Grupo Regionalista proponente, tuviera a bien aceptar nuestra enmienda, con la cual estaríamos satisfechos al coincidir con nuestro planteamiento electoral y desarrollándolo en este momento por el Consejo de Gobierno que tiene previsto en la modificación del

nuevo organigrama de la Dirección Regional de Industria, la creación de una sección denominada Innovación Industrial e Implantación de Empresas, que sería esa ventanilla única a la que hacemos referencia en nuestro programa electoral y que ordenaría todos los incentivos que las empresas en cuanto a información precisaran para su implantación en Cantabria, y no así rechazamos por tanto la iniciativa de una ventanilla única para el tema de Reinosa, porque Reinosa se distinguiría, precisamente, por un mayor grado de incentivación, por un mayor grado de necesidad, como hemos dicho en nuestro programa electoral, por ser esta una de las áreas más castigadas en cuanto al declive industrial, y por tanto a través de esa ventanilla se daría la prioridad adecuada a Reinosa. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra... La interpretación del Reglamento es dudosa en cuanto a si el orden corresponde al resto de los Grupos o al Grupo proponente contestar a la enmienda, la Presidencia no tiene ningún criterio en favor de una cosa u otra pero los demás Grupos son los que han de manifestar si ceden la palabra al grupo que propone. Tiene la palabra, con lo cual consume el turno que le corresponde.

SR. REVILLA ROIZ: Como tengo otro turno, entiendo que me queda otro turno de réplica, y este es simplemente para tomar posición en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no, según el Reglamento no hay más que un turno si en la posición final se acepta la enmienda ¿o no?. Quiero aclarar una cosa: el Reglamento estrictamente, aunque es dudosa la interpretación, va concediendo la palabra primero al Grupo enmendante y después a los demás Grupos y entonces el Grupo proponente es el que fija su postura respecto de las enmiendas. He planteado esto, los Grupos no han puesto objeciones a este cambio de orden y consume su tiempo.

SR. REVILLA ROIZ: Si, señor Presidente. Nuestra exposición concretamente la proposición no de ley nuestra aunque resalta el tema de Campóo no excluye, todo lo contrario, señala a continuación y de otras comarcas cántabras en crisis. Es decir no es una ventanilla única para Campóo porque dice que esa ventanilla única gestione y agilice todos los trámites necesarios para impulsar la reindustrialización de Campóo y de otras comarcas cántabras en crisis. Lo que pasa es que el tema de Campóo resalta, como es lógico, porque tiene que resaltar, porque el tema de Campóo es un tema que es uno de los

temas más duros de una reconversión que se ha hecho recientemente con una dimensión, incluso nacional, obvia y por eso se pone Campóo, porque entendemos que a grandes males grandes remedios y se trata de destacar el tema de Campóo específicamente. Pero no veo yo que eso difiera de lo que ustedes proponen, si es un problema de Campóo y de extender el tema a toda Cantabria, pues ya lo incluimos nosotros también en el espíritu y en la letra, no pensábamos poner una oficina de estas en Tresviso, nos conformamos con que se haga la carretera, y además se va a hacer y por lo tanto todos contentos, por lo tanto aceptada la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa la intervención de los Grupos restantes. Tiene la palabra el Portavoz del CDS.

SR. AYLLON MARTINEZ: Sr. Presidente, señorías. Con relación a la ventanilla única, aunque parece que realmente el concepto es fácil y que nada más implantar esta ventanilla llegaríamos a conseguir lo que realmene entiendo que perseguimos todos los componentes de esta Cámara, leída por un lado la proposición del Partido Regionalista, y por otro lado la enmienda del Grupo de Alianza Popular, mi Grupo entiende que realmente sí que es interesante el ser capaces de aglutinar esa problemática que se presenta a cualquiera que quiere acceder a llevar a cabo cualquier iniciativa desde el punto de vista empresarial, comercial, etc.

Aunque aquí en las proposiciones se habla tanto de una ventanilla de información y de gestión y al mismo tiempo en la enmienda del Grupo de Alianza Popular se hace alusión a una ventanilla injertada, como si dijéramos, de Gobierno Central y Regional, mi Grupo entiende que debiera de llegarse a efectivamente llevar adelante la instauración de una ventanilla, pero por un lado que sea exclusivamente autonómica y por otro lado que quede perfectamente claro que debiera ser una ventanilla dedicada a una información integral, es decir una información total y absoluta, de tal manera que a cualquiera que llevara la iniciativa a esa ventanilla se le pudiera explicar tanto las intervenciones que tuviera que hacer a través de los organismos oficiales dependientes de las Comunidades Autónomas o del Gobierno Central.

Y digo esto porque entiendo que lo que es la palabra gestión le correspondería al que llevara esa iniciativa con la debida información de esta ventanilla integral. Porque es que si no entraríamos en la dinámica de

intervención, de una serie de misterios o una serie de organismos autónomos que la burocracia misma asfixiaría a la salida ya de esta misma ventanilla, la posibilidad de convertirlo en algo práctico y en algo que realmente ayude a cualquiera que tenga cualquier iniciativa empresarial, el ser capaz de nada más salir de esa ventanilla tener una información, repito, integral, total y absoluta tanto de lo que fuera gestión documental, gestión económica, gestión autonómica o gestión de gobierno central. Creo que esto es en definitiva lo que realmente la persona que lleva a esa ventanilla toda esa serie de burocracia que realmente le atterra para que, instalado delante de esa información, pueda volverse tranquilo a volver a estudiar con mas detenimiento precisamente el proyecto que él quiere desarrollar y que realmente en el momento en que se mete en la red de la burocracia se vé imposibilitado de llevar adelante.

Quiero insistir, una vez más, en que quizá la exposición que yo hago aquí no será demasiado comprendida en el sentido de hablar exclusivamente de información integral y no de gestión, pero dada la información que nosotros y digo nosotros, los alcaldes de la región de Cantabria, nos vemos en muchas ocasiones obligados a tener que dar a personas que deambulan por toda esta burocracia administrativa, nosotros mismos nos vemos en la imposibilidad de conseguir darle una información total y absoluta y lo que realmente tratamos de hacer y así hacemos es el mandarles a un organismo u otro organismo sin que nosotros conozcamos realmente todas las posibilidades de esa información.

Así que, por tanto, el Grupo del CDS "in voce" al Grupo Regionalista y al Grupo de Alianza Popular le propondría al Grupo Regionalista el llevar a cabo la instalación, efectivamente, de una ventanilla que dependiera exclusivamente del Gobierno autonómico y que esa ventanilla se dedicara a una información integral. Espero que los Diputados de la Cámara entiendan la exposición y, por tanto, dejo a la voluntad de la parte proponente y enmendante el que se acepte concretamente la propuesta de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante, Portavoz del Grupo Socialista.

SR. SEBASTIAN CUESTA: Sr. Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario

Socialista va a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Regionalista y la vamos a apoyar por dos motivos fundamentales: uno porque estamos convencidos de que es una necesidad y la otra razón es con la honestidad de nuestros planteamientos anteriores, ya que para nosotros la ventanilla única no es ni más ni menos, en el fondo, que la famosa oficina ejecutiva que nosotros en la última moción presentábamos.

Yo tenía que decir aquí que está demostrado suficientemente que tan necesario para los posibles inversores como la propia ayuda que se concede resulta básico y fundamental la rapidez en la tramitación y la entrega de la ayuda concedida. Si a esta deficiente actuación administrativa le unimos la inconcreción a que hace referencia el Grupo proponente, se puede considerar desgraciadamente lógica la espantada de algunos inversores. No nos parece lógico a los socialistas que existan en la región más de una oficina, despacho o definición que el organismo tenga, porque supone un auténtico galimatías que produce el efecto contrario y que genera rechazo en cuanto al papeleo que eso ofrece. La propia Diputación Regional, el Consejo de Gobierno, tiene tres Consejerías de las cuales dependen diferentes ayudas: la Consejería de Hacienda, la Consejería de Industria y la Consejería de Ganadería.

La empresa mencionada en la proposición, que cambió de aires y se asentó en Murcia, podemos asegurar que no ha obtenido más beneficios que los que hubiera obtenido en nuestra región, que es lo verdaderamente preocupante. En Murcia, al igual que en Cantabria, existen polígonos industriales pertenecientes al Sepe, a Ayuntamientos y hay una sociedad parecida a Sodercan que se llama Zaprelorca, el resto de las ayudas y subvenciones son similares a las de nuestra Comunidad Autónoma, sólo tiene una variación: se canaliza todo a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que depende de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que es lo único que la diferencia, y eso lo tiene exactamente igual, yo diría, el resto de las Comunidades Autónomas. Como el tiempo siempre quita y dá razones, yo diría que hemos perdido tres meses innecesarios, porque en la moción socialista venía la famosa ventanilla única. Ahora bien, también decimos que créase la famosa ventanilla, pero mejórense los presupuestos, ya que en caso contrario tendremos ventanilla, pero no recursos.

En cuanto a la aseveración que se ha hecho del coste de los fondos de promoción de empleo, pues al hilo decir que Agua de Solares costó 464 millones

a esta Comunidad y redujo el empleo en un 50 por ciento, de los fondos de promoción de empleo llevan seis años los trabajadores cobrando.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dado que el proponente ha aceptado la enmienda, no hay más trámite a seguir y se pasa a la votación. Ciertamente yo creo que la Cámara se dará cuenta de algo, la duda que puede tener el Reglamento, la práctica, esta Presidencia al menos así lo estima, aconsejaría que la intervención final ha de ser del proponente para que se manifieste respecto de cualquier enmienda, incluso la que se puede producir en el curso. Más aún, en cierto modo tomar postura respecto de enmiendas el proponente y perdón que la Presidencia se exprese así, sin haber escuchado las intervenciones de todos los Grupos, involuntariamente puede suponer una subestimación de la argumentación de los Grupos. Es decir, que en adelante la Presidencia lo consultará en su día con los Portavoces, en adelante este tipo de proposiciones no de ley y las intervenciones se cerrarán con la postura del proponente, que no puede tener tres turnos como ocurriría ahora.

Ahora esta enmienda in voce pues, brevísimamente en medio minuto, al proponente yo le pregunto si la acepta. Por favor ruego que se pronuncie, si entiende o no que es sustancial, que se pronuncie rápidamente sobre esto.

SR. REVILLA ROIZ: Sinceramente yo he aceptado una enmienda del Grupo Popular y la verdad es que no tengo los suficientes reflejos como para captar más sutilezas e introducir algo que por mi parte no habría problema, pero igual entra en contradicción con la....

(Falta texto, no recogido en la grabación).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto siguiente.

EL SR. AYLLÓN MARTINEZ: Punto 5º del Orden del Día.- Interpelación nº 14, relativa a criterios generales en materia deportiva, presentada por el G.P. Regionalista; e interpelación nº 16, relativa a proyectos, Programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992, presentada por Doña Carmen Calderón Gutierrez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, previamente la Presidencia debe exponer que en la Junta de Portavoces se estudió el hecho de que se trataba de dos interpelaciones de materia muy próxima y entonces se han recogido en un sólo punto, o sea, no es que sean dos interpelaciones sucesivas puesto que irían numeradas 5 y 6, es una interpelación con una figura sui generis en la cual el acuerdo es que sucesivamente los interpelantes, los dos interpelantes, primero unos y después otros, según el orden que les corresponda, tienen el primer turno de exposición de diez minutos y el representante del Consejo de Gobierno de otros diez y diez, es decir, veinte, le correspondería puesto que aquí va a haber diez y diez, y luego diez y diez. Y en dúplica cinco y cinco, en cada caso, son unas matemáticas quizá un poco confusas, con la esperanza, yo no sé si es la palabra adecuada, de que el hecho de ser materias muy próximas justifiquen o hagan posible una abreviación de los tiempos, dado que los tiempos son siempre máximos. Y luego la intervención de los Grupos en lugar de ser cinco y cinco tienen cinco como mínimo y sobre ello podrían llegar a diez pero también con ese criterio de que las argumentaciones pueden llevarse a cabo con menos tiempo.

Bien, entonces, el portavoz del Grupo Regionalista dispone de diez minutos máximo en este primer turno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, Sr. Presidente. Esta interpelación se presentó el día 21 de noviembre y ha pasado por lo tanto tiempo, pero no pierde ninguna actualidad, más bien al contrario, la gana, porque tenemos ya respuesta a algunas de las interrogantes que los regionalistas nos hacíamos sobre los criterios que en materia deportiva sustenta el Consejo de Gobierno.

En aquella ocasión la interpelación iba también por otros derroteros que estaban en la opinión pública, y era el conflicto permanente que existía entre las Federaciones Deportivas y las autoridades políticas de la región, conflicto permanente en los medios de comunicación, donde las Federaciones al parecer iban por un sitio, las entidades políticas por otro, no había acuerdos, pero en esa interpelación nosotros ya marcábamos la preocupación por lo que se fuera a destinar en materia deportiva en los próximos presupuestos del Consejo de Gobierno de Cantabria, porque los regionalistas no es la primera vez que decimos en esta Tribuna que el deporte es un tema fundamental, absolutamente fundamental dentro de la Consejería de Cultura. Una juventud que

no practique el deporte, una región que no tenga instalaciones para realizar el deporte, pues acaba donde desgraciadamente acaba la juventud de nuestras zonas rurales y de nuestros núcleos urbanos, en las cafeterías, en las discotecas, en la droga, y no está mal que se vaya a esos sitios, pero no de una manera permanente. No se hace deporte porque no hay otros sitios donde ir. Qué va a hacer, por ejemplo, el señor que baja desde Vega de Liébana o desde cualquier pueblo de la comarca lebaniega a Potes un domingo si no hay ningún sitio donde poder practicar nada que no sea el estar en una discoteca o en un bar, por ejemplo. De ahí aquellos criterios que sustentaba el Partido Regionalista de una amplia red de polideportivos regionales, de pistas, donde al menos nuestros jóvenes pudieran practicar un mínimo de deportes que se pueden hacer en esos minipolideportivos, como son el baloncesto, el balonmano, etc., etc.

Y estábamos pendientes de qué nos iba a traer a nosotros, en materia de deportes, estos presupuestos regionales. Y aquí ha habido dos fases, porque entre la llegada del libro de los números, una comparecencia del Consejero de Cultura que nos creó, la verdad, cierta ilusión, más que cierta ilusión, porque yo llegué a comentar al final de su intervención que si todo eso era cierto, lo que se había contado en la comparecencia, y hubiera espías de la Alemania Oriental en aquella comparecencia, era como para preocuparse de cara a las futuras medallas olímpicas de los alemanes en función de lo que desde Cantabria íbamos a hacer en materia deportiva. Pero luego, la verdad es que llegan los números, llegan los presupuestos, y comprobamos que de las palabras a los números las cosas difieren de manera tan importante como lo siguiente. Por ejemplo, en un tema que es para nosotros el más importante, que es el deporte base, el deporte escolar, que es donde hay que empezar a hacer deporte. Eso de ir buscando a un Abascal que surge de vez en cuando, bienvenido sea, pero es algo casual. El deporte y el fenómeno deportivo sale como resultado de una base, de una base de gente que practica el deporte. Si no hay esa base podrá salir un gran deportista cada équis años, pero no hay manera de mantener un nivel deportivo en una región que no tenga ni practique el deporte y lógicamente desde la escuela, desde la base.

Y, entonces, en esta filosofía, y a esta pregunta en concreto el Consejero respondió, cuál es nuestra filosofía en este ámbito. Nosotros entendemos que no debe existir deporte escolar sin la educación física correspondiente en todos los niveles. El desarrollo de la actividad deportiva es un acto libre y

voluntario, el deporte escolar no lo concebimos que sea discriminatorio, el deporte escolar y su desarrollo debe ofrecer las suficientes alternativas para que tengan acogida todas las demandas de actividad. El deporte escolar no puede ser triunfalista y sí participativo. El deporte escolar constituye la base de la futura sociedad. El deporte escolar se organiza desde la Consejería de Cultura con una convocatoria abierta a 8.000 niños y 120 centros, para lo cual destinaremos 12 millones de pesetas, lo cual supone un 33% de aumento sobre el año anterior. Ya aquí nosotros discrepamos de que con 12 millones de pesetas se pueda hacer deporte escolar adecuado para llegar a 8.000 niños, que creo que son bastantes más los que hay en la región o a los que hubiera de llegarse. Pero es que luego, cuando vemos los presupuestos, nos encontramos que la tal política escolar tiene 6 millones de pesetas.

Francamente, ésto, y lo dije en la comparecencia, es como cuando se puso en unos presupuestos famosos de años pasados aquellos del millón para la vaca tudanca, que no sabíamos si es que era una vaca de un millón de pesetas o era para todas las vacas tudancas que había en Cantabria.

Y luego otro tema que es el siguiente a este, sería el de las Instalaciones Deportivas. ¿Cuánto se iba a invertir en Instalaciones Deportivas?. Por fin aquella proposición que nosotros hicimos de hacer polideportivos o pistas cubiertas y casi descubiertas en otros, ¿se iba a llevar a cabo?, ¿iba a haber dinero suficiente para abordar un primer plan donde en una serie de núcleos rurales de Cantabria, que tienen ya un censo alrededor de población importante, les íbamos a ofrecer a los jóvenes de Cantabria algo más que los bares, como dije antes?. Pues esto sí que es lo más lamentable de este presupuesto, porque concretamente en Instalaciones Deportivas se consignan 150 millones, pero ¡ojo!, 75 son de los Ayuntamientos, luego la Diputación Regional pone 75 millones de pesetas. 75 millones de pesetas es una cifra que hay calificarla de ridícula, en una situación de emergencia, como la que tenemos, donde no hay prácticamente nada hecho, porque salvo algún polideportivo en una gran población de Cantabria, el resto está auténticamente sin nada.

En fin, nosotros simplemente interpelamos, a ver qué criterios hay, si es que no ha habido más dinero y se va a hacer el año que viene, mal pero bueno, sería un consuelo al final. Si esto se va a seguir manteniendo los próximos años, si se prefiere invertir casi 4.000 millones de pesetas en el Palacio de

Festivales, que es lo que nos va a costar al final, casi 4.000 millones de pesetas, en vez de que nuestros jóvenes puedan ir a practicar el deporte en las zonas rurales. Bien, ese es un dilema, que cada uno tiene su filosofía, el Partido Regionalista la tiene muy clara. Eso es lo que queremos escuchar del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, tiene la palabra, en turno de exposición, la portavoz del Grupo Socialista. He explicado al principio que es una interpelación sui generis, con un turno de exposición como todas, pero con dos intervenciones de diez minutos como máximo, y el turno de contestación pues suma veinte minutos como máximo. Tiene la palabra Su Señoría.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente: Señorías. Efectivamente, desde que se presentaron las respectivas interpelaciones del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista, ha pasado cierto tiempo, y en ese tiempo pues nos ha hecho, por lo menos a nuestro Grupo, variar sustancialmente los planteamientos iniciales que conllevaba la pregunta cuando se formuló.

Efectivamente, en aquel momento nuestra preocupación fundamental era debido al escaso interés o los escasos pronunciamientos que por parte del Consejo de Gobierno se estaban produciendo acerca del evento de la Olimpiada del 92. Frente a eso veíamos pues con una cierta envidia otras regiones limítrofes o no tan limítrofes que desde hacía casi dos años estaban en una política deportiva activa, imaginativa, y en la que además de poner medios humanos y materiales cuantiosos al servicio de ese evento deportivo, además, digo, estaban consiguiendo una cierta proyección en la sociedad de ese gran acontecimiento deportivo que se iba a producir en el 92, y se estaba consiguiendo que la Olimpiada fuese algo popular, fuese algo alrededor de lo cual estaba prácticamente vibrando las respectivas sociedades o ciudadanos en esas Comunidades Autónomas. Aquí veíamos, con tristeza, que apenas se hablaba de esa situación y en función de esto se formuló en su día la pregunta.

Bien es verdad que desde entonces se han sucedido, sobretodo a nivel de notas de prensa, ruedas de prensa, y de la comparecencia en diciembre del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte, nos hemos ido enterando poco a poco de algunas de las cosas que parecía que había intención de realizar con motivo de la Olimpiada del 92. No obstante, no hemos dispuesto nunca de ese plan de

promoción deportiva que, según notas de prensa, se pensaba promocionar de cara al 92, y sí que hemos visto constantemente referencias a otros proyectos que nos parece que tienen no diría poco que ver con la Olimpiada del 92, pero tiene menos que ver que otras cuestiones que pasaré a enumerar.

De todas formas, haciendo un seguimiento que tengo aquí de las noticias sobre este tema, pues si me permiten Sus Señorías el simil, parece que desde diciembre aquí el Consejo de Gobierno había salido en este tema diríamos al trote de caballo andaluz, y ahora mismo parece que se está llegando ya pues con un estilo cansado y pesimista de caballo percherón, y, en fin, si no les parece correcto el simil lo retiro, naturalmente. Pero es esa la sensación que yo percibo. O sea, que ha habido una cierta salida muy alegre, en la que se ha hablado de grandes proyectos, se ha hablado del INEF, se ha hablado de este centro extraordinario en el Pantano del Ebro, para remo, piragüismo, etc., y se ha hablado de muchos proyectos, de la Residencia para Deportistas, para que ninguno pudiera estar discriminado por falta de recursos para poder competir. Y después de la comparecencia en Comisión nos hemos enterado que la tal Residencia queda en 15 millones de pesetas para pagar dietas o manutención, no sé como llamarlo, de las personas que tengan que desplazarse de sus domicilios, en eso queda la Residencia de deportistas.

Después vemos que el capítulo de promoción deportiva, de 170 millones, queda en 85. Y que se fía excesivamente a lo que nos llegue de Madrid el resto de las iniciativas de cara al 92.

Así, por ejemplo, hemos visto que el Plan de Instalaciones Deportivas que tiene una consignación de 150 millones, 75, como ha indicado el portavoz del Grupo Regionalista, corresponde a los Ayuntamientos, con lo cual son solo 75 las que aporta el Gobierno Regional. Y en esos 75 millones de pesetas, según palabras del Director Regional de Deporte, prácticamente es dinero ya comprometido con el que únicamente se van a terminar las obras ya iniciadas y a cubrir alguna pista más. Pero eso sí, se espera del Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación y Ciencia, que ponga en marcha un Plan de Instalaciones Deportivas en los centros educativos, de forma que complementaran las existentes en Cantabria.

Tengo que decir que eso pues puede ser una afirmación, un voluntarismo, que en un momento dado te puede ayudar a salir del paso, pero el Sr. Director

Regional de Deporte y el propio Sr. Consejero saben perfectamente que ese Plan de Instalaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Consejo Superior de Deporte, pues que es una iniciativa que está todavía en sus inicios, que se está tratando exclusivamente de este tema todavía con dos ó tres Comunidades Autónomas y que, por supuesto, la financiación no va a correr exclusivamente a cargo del Consejo Superior de Deportes y del Ministerio de Educación y Ciencia, sino que esa financiación es tripartita. Por tanto, no es cierto, como se ha dicho, que esos gastos corran por cuenta exclusiva del Consejo Superior de Deportes.

Lo mismo nos ocurre con la pista olímpica de Campóo, para remo y piragüismo fundamentalmente. Tampoco es cierto que esa iniciativa no nos vaya a costar a esta Comunidad Autónoma lo más mínimo, como se ha afirmado. Además esa iniciativa está todavía por madurar y por ver si sale adelante. Sus Señorías saben que esa instalación olímpica depende, para su realización de que sea aceptada por las Federaciones nacionales de remo y piragüismo, y vela también. Que a esas Federaciones nacionales se les ha consultado y aún no han contestado, excepto la de vela que se ha decantado rápidamente por la costa, y que, en cualquier caso, el Consejo Superior de Deportes invertirá 125 millones de pesetas en lo referente al campo de regatas, cronometraje, etc., pero que tampoco es cierto que la Comunidad Autónoma pues no tiene que poner nada en este capítulo, sino que precisamente a lo que está comprometida, según noticias, es a disponer de la infraestructura y del albergue y de acceso hasta pie de agua.

Entonces, Señorías, nuestra preocupación va en aumento, porque a la vista de los presupuestos entendemos que, francamente, muy poco de estas cosas se van a poder sacar adelante, muy poco, salvo que consigamos mejorar todas estas partidas en los debates de las correspondientes secciones. Y, para nosotros, evidentemente, lo fundamental consiste en dotar de infraestructura deportiva a toda la región, porque, si efectivamente, si el Plan de Promoción Deportiva, si este Plan de captación de talentos olímpicos o como se les quiera llamar fracasase, porque realmente no contáramos con jóvenes con esa capacitación deportiva como para afrontar este reto, desde luego, las inversiones realizadas estarían justificadas si después de la olimpiada del 92 lo que nos quedase fuese la infraestructura precisa para que todos los ciudadanos sigan practicando el deporte.

Por otra parte, para nosotros es fundamental consolidar, potenciar la estructura organizativa y técnica de las Federaciones deportivas de Cantabria. Y entiendo que en este Plan, que no conocemos exhaustivamente, porque, como he dicho antes, en ningún momento se nos ha entregado, entendemos los socialistas que las Federaciones Deportivas deben ser un pilar básico para...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe terminar Su Señoría.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, quince segundos, Sr. Presidente.

...para solicitarle sus planes, sus criterios, y de qué manera pudiera mejorarse el deporte desde el punto de vista técnico y humano.

Por tanto, Señorías, terminaré mi intervención diciendo que lo que no podemos perder nuevamente es una nueva oportunidad, desaprovechar ocasiones que suelen llamarse históricas, como las que ya se han perdido reiteradamente en esta ciudad, capital de la región, en el que a pesar de llevar invertidos 2.200 millones en un campo de fútbol, pues carecemos de un estadio, que además nos permita practicar otro tipo de deportes. Y, efectivamente, después también de la escandalosa situación de una piscina non nata en la que se han invertido creo que unos 80 millones de pesetas, y parece ser que el proyecto ahora queda abandonado por inviable, y donde un complejo, como el de la Albericia, por lo visto está prácticamente impracticable, y valga la redundancia.

Por tanto, observamos con preocupación que el Consejo de Gobierno no ha incluido partida alguna para las ejecuciones de estas necesidades, y ante semejante entuerto parece que nadie venga a sentirse responsable de tales desatinos. Nosotros creemos que la capital de Cantabria, ahora mismo, es la peor dotada de todo el Estado para poder protagonizar eventos deportivos de importancia y prestigio. Y yo aquí, señores, y creo que ustedes también lo admitirán, hay responsables. Yo lo que les rogaría al Consejo de Gobierno es que las prioridades que se establezcan sean unas prioridades realmente razonables, y que mi humilde opinión es que desde luego la puesta en marcha del INEF, por ser un tema importante, desde luego, no es un tema ni prioritario ni definitivo para poder afrontar las Olimpiadas del 92 con un mínimo de dignidad deportiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En respuesta, el Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: De conformidad con el artículo 150.1 que habla de que la contestación corresponderá al Consejo de Gobierno y dado que eran dos interpelaciones, nosotros pediríamos que dentro del tiempo que le corresponda al Consejo de Gobierno pudiese haber dos intervinientes, el Consejero de Cultura y el Presidente del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dividiendo el tiempo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, no, dividido no, en acumulación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Veinte minutos a repartir.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Exactamente. O a repartir me refiero que el consumo de los dos en todo caso nunca será superior a los veinte minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Para la presidencia lo que al asegurarse son la intervención de veinte minutos aproximadamente, por el orden que estimen oportuno.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Mi breve intervención para puntualizar algunos aspectos sobretodo a lo que se refiere a la ciudad de Santander y aclarar algunas ideas.

Se han invertido en el proyecto de la piscina 80 millones de pesetas y no está abandonado. Se han hecho los cimientos, y están, sirven y valen, y se continuará el proyecto. Y he hablado con el Director General de Deportes y me ha prometido su apoyo, y con el Presidente del Consejo Superior de Deportes, y es claro, vuelvo a insistir que hay que acudir a Madrid, pero es que también en el País Vasco acuden a Madrid para la revisión y arreglo, reforma y remodelación del Complejo Deportivo de San Sebastián, en Anoeta, acuden a Madrid incluso pretendiendo incluir también el campo de fútbol. Nosotros vamos a acudir igualmente. Y no es también cierto el que se haya invertido 2.200 millones de pesetas en el campo de fútbol, no creo que vaya más allá de 500, 600 ó 700, no lo sé en estos momentos, porque en estos seis meses no conozco las certificaciones. Pero no 2.200, porque no creo que llegue a la mitad. No,

no, en total no creo que llegue a la mitad. Hay una diferencia, no se debe hablar de 2.200 cuando en estos momentos no creo que llegue a la mitad. Y es lógico que acudamos a Madrid, ¿cuánto le dan a Barcelona para la Olimpiada del 92?, se lo diré exactamente cuando lo sepa, pero no creo que baje de los 150.000 millones de pesetas, así es que no se escandalice que acudamos a Madrid.

En cuanto al Complejo Deportivo de Santander tiene problemas, goza de grandísima y buena salud, entre otras cosas se acaba de hacer un campo de hierba artificial, con una inversión muy importante en el campo de hockey. Tenemos unas instalaciones de tartam, que no las tienen todas las ciudades de España. Y tenemos el proyecto de hacer otra pista de tartam en el campo del Regimiento devuelto por el Ministerio del Ejército. Y, desde luego, en esta ciudad sí se puede hacer deporte, fíjese usted que tenemos el único campo de golf municipal, el único de España. Tenemos o hemos tenido al equipo olímpico de vela en las magníficas instalaciones, no de la bahía, sino instalaciones de la Escuela de Vela también. Así es que mire usted, puede opinar que el deporte o al deporte ha de atenderse más, pero no diga que en esta ciudad no existen instalaciones deportivas, porque existan magníficas pistas deportivas en todos y cada uno de los barrios, como estoy seguro que no hay en ninguna ciudad, y me atrevo a afirmarlo, no lo hay. Y lo dicen los Alcaldes, lo dicen sus Ministros y lo dice la opinión pública, entre otras cosas en la última reunión me lo han ratificado por un miembro Presidente de una Autonomía Socialista, precisamente.

Habla usted de que tenemos que envidiar a otras regiones, parece que aquí nos hemos reunido hoy todos a envidiar a otras regiones, pues yo no envidio a ninguna. Entre otras cosas porque, mire usted, si se refiere a la de al lado, el Gobierno mayoritario perdió las elecciones, luego, mire usted, no son tan envidiables, por lo menos su pueblo no piensa que tenemos que envidiarles, porque a ese Consejo de Gobierno, a ese Gobierno, le retiró el voto la confianza. Si se refiere usted a Aragón, pues también. Le han colocado ustedes en el ICONA y me parece muy bien, a ver si nos ayuda, pero también perdió la confianza. Y así, así, y a nosotros no, nos han dado más votos. Fíjese usted que margen de confianza.

En la ciudad de Santander, y por eso estoy hablando, tenemos unas instalaciones deportivas excepcionales, haremos la piscina cubierta,

excepcionales. Porque ¿qué tienen ustedes en Torrelavega?, ya que hablan de ciudad, ¿qué tienen ustedes?. Hasta que hemos llegado nosotros aquí Torrelavega no va a salir de esa negrura, va a tener un parque, que ya hoy, precisamente, he acordado verbalmente con el Presidente de Sniace la cesión a la Diputación de las instalaciones deportivas de Sniace para hacer una pista de tartan, para hacer un campo de hierba artificial y para restaurarlo todo ello. Hasta ahora no tenían nada, así es que por favor la ciudad de Santander está magníficamente dotada, lo cual no quiere decir que no se la pueda dotar mejor, pero si en la región hubiera el mismo nivel que en la ciudad no estaríamos aquí discutiendo demasiadas cosas.

Habla usted del 92, y me parece bien, me parece bien que todos nos conciencemos y que, efectivamente, elijamos inversiones en este sentido, pero siempre, vuelvo a insistir, con el acuerdo de Madrid, porque las inversiones son importantes y estoy de acuerdo que una Olimpiada merece, exige, y yo lo respeto y lo aplaudo, que se hagan inversiones excepcionalísimas, no excepcionales. Pero también tiene que haber una porción de los fondos del Estado para nuestra región en mejorar lo que tenemos, y tenemos una serie de instalaciones buenas, todo se puede mejorar. Tenemos, efectivamente, que hacer pistas deportivas y tenemos que preparar este plan, pero, vuelvo a insistir, que en esta Diputación no existían proyectos, solo existía el proyecto que se está haciendo en la ciudad de piscina, de campo de fútbol, de mejora del Complejo Deportivo. Vamos a preparar una serie de proyectos que no se preparan en tres días, vamos a hacer un estudio de la misma manera que hemos hecho el estudio de los Centros de Salud, de las carreteras, de una serie de situaciones que requieren todas ellas nuestra atención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Consejero dispone de catorce minutos para su turno de contestación.

SR. PEREZ BUSTAMANTE: Me permitirá el Sr. Presidente y sus Señorías que, por cortesía, conteste primero a la Sra. Diputada. Dice hoy la Sra. Diputada que su tramitación de 41 asuntos en breves días, esa ingente labor, la labor que según la prensa realiza, ella misma nos acaba de precisar hoy que no está destinada a enviarme al desierto porque bien sabe la Sra. Diputada que si hay un hombre que verdaderamente pudiera considerarse en este recinto fuera de su

elemento natural y propio, ese hombre soy yo que, de mis soledades, vengo avezado a contemplar el sol a través de cristal de los lugares de lectura y expuesto aquí de repente a los rayos de su conocimiento plural, de su deslumbradora luz sin que poco más que una nube temple sus rigores.

Nuevamente me solicita la Sra. Diputada que explique los proyectos, programas y otras acciones de política deportiva que tengan como meta la olimpiada de 1992. La Sra. Diputada que viene utilizando la comparecencia tan larga y tan sonada que me permite afrontar una y dos veces esta cuestión amén de otra tercera intervención parlamentaria, me pide una cuarta explicación y no porque no se la explique bien o porque no la entiende, sino porque como decía el clásico no es filósofo el que sabe las cosas sino el que las hace, como no es rico el que no sabe donde está el tesoro sino el que trabaja y lo saca, ni aún lo es del todo sino el que después de poseído lo usa bien.

Relea la Sra. Diputada sus biblias particulares de mis actuaciones sobre el plan 92 contemplado así en los presupuestos con el que se trata, como hemos dicho tantas veces, de realizar un plan de detección de talentos deportivos y la búsqueda de deportistas entre la población de toda la región, la realización de unas pruebas de selección para localizar aquellos jóvenes con marcas de calidad, la puesta en marcha de una residencia para deportistas, la utilización de responsables técnicos de la preparación de deportistas para el uso de controles periódicos sobre el proceso de formación técnico-deportiva y escolar, el plan de promoción con federaciones para el 92, similar al plan especial que actualmente desarrollan las Federaciones con el Consejo Superior de Deportes, la colaboración con los municipios, la colaboración con los clubs, la colaboración entre la Diputación Regional y la Federación estableciendo convenios de colaboración en orden a establecer una estrategia del deporte dentro del plan de promoción general con ayudas económicas, formación de técnicos, construcción de instalaciones y todas aquellas que vayan en beneficio y buen funcionamiento del sistema deportivo, la puesta en marcha de una residencia de deportistas cuyo ingreso pueda ser propuesto por las mismas federaciones para hacer una progresión y un seguimiento, la potenciación del protagonismo de los ayuntamientos en la promoción deportiva, la utilización de los censos de instalaciones deportivas y del censo de técnicos para fijar las cuotas de participación de los medios económicos a aportar.

En una palabra, con los siguientes objetivos cooperativos: definir los planes con las posibilidades y déficits, en cada caso justos y medios disponibles a corto plazo, plan de actuación en escuelas, planes de detección de talentos deportivos, escuelas deportivas, creación de clubs, creación de una estructura deportiva municipal basada en la participación a medio plazo, funcionamiento de la estructura deportiva municipal, actuación de la élite de la promoción y del deporte para todos con financiación, técnicos e instalaciones a largo plazo, integración de la estructura en el deporte escolar y ayuda, desde luego, a los deportistas con posibilidades olímpicas estableciendo, si es necesario, becas para los deportistas que acrediten un nivel alto que vendrá determinado por las federaciones respectivas para que se elimine de una vez la penuria que ha acompañado al deportista de alta competición en los últimos años. Y quiero decirle a la Sra. Diputada y se lo digo yo que tengo gafas que mal es no ver, mas peor es ver para mal.

Ante la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y por el Portavoz del Grupo sobre criterios generales en materia deportiva tengo a bien hacerle las siguientes precisiones: no existe falta de diálogo con las federaciones deportivas cántabras ni con las federaciones españolas, ni con nadie que lo solicite toda vez que la Consejería y la Dirección Regional han mantenido y vienen manteniendo diversas reuniones con las juntas directivas, la junta directiva de la Asociación de Federaciones con la finalidad de darle a conocer los proyectos deportivos para Cantabria y también se ha reunido con las federaciones que no pertenecen incluso a dicha asociación, y en ningún momento ni la Consejería, ni la Dirección de Deportes ha dejado de recibir a ningún Presidente de Federación y hemos ofrecido a las mismas nuestra ayuda tanto de carácter técnico como económico para la realización de sus planes deportivos. No se actúa sin planificación ni subjetivamente, sino que, al contrario, en la casi totalidad de los casos con los informes de las propias federaciones, de las agrupaciones, de las escuelas deportivas, dándose muchísimos casos en que las escuelas deportivas son subvencionadas a partes iguales entre las federaciones y la Dirección Regional de Deportes.

Existen instalaciones para que las federaciones desarrollen su actividad burocrática pero no con las condiciones que desearíamos. No obstante, las federaciones deportivas cántabras gozan de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y tienen unos

recursos económicos de los que les dota la federación española correspondiente por cierto el que esta sea tan exigua, tan desigual con respecto a las federaciones cántabras, nosotros ya lo hemos explicado, cifrado, precisado y denunciado, esperamos una respuesta rotunda de las federaciones cántabras con respecto a Madrid y si no nos veremos obligados a apoyar incondicionalmente cualquiera de las demandas de las federaciones, incluida la de llamarse federaciones únicas de Cantabria, autónomas del Estado, por mucho que se extrañen sus Señorías, algunas de otras nacionalidades de España parecen ir, si es necesario, por este camino. No obstante, realizando un esfuerzo económico la Consejería de Cultura, Educación y Deporte ha puesto a disposición de las mismas un local en la calle San Fernando 48-1º en la que tienen su sede 28 federaciones y no 44 como dice el Sr. Diputado de la Asamblea de Cantabria, Portavoz del Partido Regionalista. La Consejería de Cultura, Educación y Deporte paga todos los gastos de alquiler de este inmueble puesto a disposición de las federaciones. Téngase en cuenta que el Consejo Superior de Deportes no dota de locales a las federaciones españolas, ni paga sus alquileres. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, tienen 5 minutos cada uno de los interpelantes. Esta es una interpelación en la cual el Reglamento dice, creo que claramente, y además lo he expuesto al principio: hay primero el turno exposición-contestación, segundo turno réplica-duplica, tercero turno fijación de posiciones. Estamos en el turno segundo réplica-duplica. Cinco minutos, su señoría.

SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Bien, la interpelación no ha sido contestada al menos en lo que nosotros planteábamos porque en un caso se ha contestado a algo que era parte de mi denuncia precisamente, se ha contestado de lo bien que está Santander, de lo bien que está Santander y yo precisamente no lo he puesto en duda que esté bien, no sé si estará tan bien como el Presidente del Consejo de Gobierno dice. Pero yo me quejaba de que frente a lo que hay en Santander en el resto no hay nada, entonces, claro, como no me ha hablado de lo que yo contaba de Potes, ni de Selaya, ni de tantos y tantos núcleos rurales de Cantabria, pues en esa parte me quedo como estaba al principio, no sé si se acaba la historia entre Santander y Torrelavega o hay intención de abordar, como el Partido Regionalista tiene su proyecto político, una red de polideportivos una red de polideportivos en los núcleos rurales. A ver si podemos sustituir el deporte estático del vidrio en la mano por el más

dinámico del deporte. Y, claro, toda la filosofía de los proyectos que se han leído aquí, pues sean millones de kilos de nada porque al final eso se traslada diciendo que no es nada 75 millones para instalaciones deportivas, claro se va a hacer, se va a hacer, se va a hacer y todo eso lo pesas y son 75 millones, pues de nada, prácticamente porque con eso no hay nada que hacer. Y hay un tema que ahora quizá no tenga actualidad y se podía haber aclarado por parte del Sr. Consejero, cuando se plantea el problema de las federaciones, el problema está en los periféricos, entonces, hablo, no tengo aquí la interpelación de noviembre, bueno era un tema tan importante y tan grave como que llegaron aquí en masa a la Asamblea Regional y al propio Presidente de la Asamblea le vinieron a plantear la posibilidad de que se canalizara colectivamente la queja en vista de que no se les recibía, y aquí están los Portavoces de todos Grupos para dar fé de ello, dijimos no creemos que es un tema, o alguien lo dijo, de la Asamblea colectivamente, que vengan individualmente a cada despacho. De ahí que el Partido Regionalista recogiera aquella inquietud y lo trasladara, pero el enfrentamiento era total, no había posibilidad de diálogo, recurrían a la Asamblea Regional de Cantabria para que se les abriesen las puertas, por eso aquello habrá perdido actualidad en el caso de que ahora se lleven muy bien, pero desde luego en el mes de noviembre no se hablaban, eran unas relaciones de ruptura total, vinieron todos aquí a la Asamblea.

Y el problema de que yo haya puesto 44 y que sean 28 las que viven en un piso, me parece que es una burrada también, me lo dijeron ellos. Me dijeron que eran 44, parece que sólo viven en ese localito pequeño 28, lo cual también debe de ser un problema de coincidencia impresionante, porque 28 federaciones deportivas en un piso, ahora es mejor que sean 28 que no 44.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Portavoz del Grupo Socialista, para turno de réplica por 5 minutos.

SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, muchas gracias. Para economizar un poco del brevísimo tiempo de que disponemos, siento que no esté el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, porque quería hacer notar que si la situación e infraestructura deportiva es tan extraordinaria en Santander, como él afirma, yo lo que no entiendo es como uno de los proyectos estrella, para el cual tampoco vemos dinero por ninguna parte, es el famoso Palacio de Deportes de Santander, ojalá, ojalá se hiciese, pero no lo vemos por ningún

lado, luego hay necesidad de infraestructura, de eso estamos convencidos que la capital de Cantabria no dispone de las instalaciones adecuadas para hacer un buen papel de cara a la olimpiada que se nos avecina.

Por otra parte quiero recordarles también que el Sr. Director Regional de Deportes en la comparecencia de la Comisión de Hacienda y Presupuestos nos aseguró cuando le preguntamos: ¿pero bueno con 150 millones que se puede hacer?, porque aquello claro fue una especie de pasmo general, admitió que eso era pobrísimo, que no servía para nada y además figúrense ustedes, figúrense ustedes, tengo solicitudes para infraestructura deportiva por parte de los Ayuntamientos de Cantabria de cerca de 2.000 millones de pesetas, o sea que la situación de Cantabria realmente no debe de ser en absoluto de la que nos quiere convencer el Sr. Presidente del Gobierno.

Pero a mi y a nuestro Grupo lo que más nos preocupa es que parece que se han adoptado unas prioridades que son a toda luz improcedentes dando por supuesto la escasez de medios y de recursos. Entonces lo que nosotros nos preguntamos es que si bien es cierto que un INEF es importante, ahora mismo teniendo Cantabria las necesidades que tiene en infraestructura, díganme ustedes si es razonable que este Consejo de Gobierno dedique 227 millones de pesetas a la Universidad de Cantabria para un polideportivo, que muy bien, que será necesario, sería estupendo que tuviéramos tanto, nadásemos tanto en la abundancia y que pudiésemos aportar 500. Este dinero se aporta a una institución que no depende, en absoluto, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, una Institución que depende del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Superior de Deportes, y para construir o para llevar a efecto un Instituto Nacional de Educación Física, o como lo queramos llamar, si es que finalmente el Sr. Consejero consigue la denominación cántabra. Aquí según tengo acotado en la Ley General de Cultura Física y de Deporte la organización y ordenación de las actividades físico-deportivas en zonas universitarias corresponden a las Universidades en los términos y en las condiciones previstas en la legislación vigente, y las enseñanzas que se imparten en los Institutos Nacionales de Educación Física en cuanto a Centros de Enseñanza Superior para la formación, especialización y perfeccionamiento de profesores de Educación Física tendrá el nivel que corresponde al primero y al segundo ciclo de educación universitaria, sin perjuicio de las facultades que les conceda la Ley General de Educación. Estos Institutos dependientes orgánicamente del Consejo Superior de Deportes se registrarán por sus propios

estatutos. O sea que díganme ustedes ante esa situación sí efectivamente eso era una prioridad de primer orden para eso pedirlo por delante de las inmensas necesidades que tiene esta región. Nada más señorías, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, el Sr. Consejero dispone en turno de dúplica de 10 minutos.

SR. PEREZ BUSTAMANTE: Sr. Presidente, señorías. Yo no voy a utilizar el tiempo que se me ha concedido, nada más me basta una cantidad menor para decir que en absoluto estoy de acuerdo con las cosas que se han dicho, ni con su contenido, ni con los datos que se dicen. Con su contenido no estoy de acuerdo, yo no veo masas de federaciones, como ven otros, otros vieron molinos de viento, yo lo siento mucho, creo que hay 45 federaciones en Cantabria y 28 están reunidas en una asociación de federaciones y me precio de haber hablado con la mayor parte de esos Presidentes y por lo menos a mí no se me puede decir lo contrario, que se me diga por ellos y explícitamente y no se me hable de que masas de federaciones vienen a la Asamblea, ni lo fué, ni lo creo y lo mantengo y que se me pruebe del modo necesario.

Con respecto a lo que dice la Sra. Diputada, está absolutamente mal informada. Mal informada en lo que dice que contienen los presupuestos. Mal informada en las relaciones entre las instituciones públicas de esta región. Yo no voy a enseñarla, porque igual desgraciadamente no tiene interés de enterarse de las cosas que ya se le han explicado, por lo cual hoy tengo que contestarla en la frase de Quevedo, que tiene también de Villegas un importante punto y nombre para la cultura de la nación cántabra. Mire sra. Diputada lo que fué como no es, como no era poco antes dejará de ser poco después, lo que aún no es si se desea o si se teme se padece.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de fijación de posiciones, disponen de 5 minutos que la Presidencia podría ampliar moderadamente dada la naturaleza de esta interpelación doble. El Centro Democrático y Social.

SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados. El pasado 27 de noviembre el Grupo Parlamentario del CDS presentó una interpelación en esta Cámara sobre la política deportiva a desarrollar por el actual Consejo de Gobierno. El Consejero de Educación, Cultura y Deporte tuvo una intervención a nuestra interpelación, bajo nuestro punto de vista no

satisfactoria, pero obviamente respetable. Nosotros al hilo de la intervención en comparecencia del Consejero de Deportes el día 16 de diciembre, al hilo del proyecto de ley de presupuestos en lo que concierne al tema deportivo, pues obviamente nos encontramos no voy a decir desorientados pero si perplejos, porque encontramos una serie de incoherencias que solamente han tenido como respuesta, que también respetamos, la solidaridad del Consejero con respecto a la política del Consejo de Gobierno, pero no cabe la menor duda, bajo nuestro punto de vista, que al menos de sus intenciones en la propuesta del 16 de diciembre al hecho concreto plasmado en el proyecto de presupuestos hay unas partidas presupuestarias desorientadoras. Ya se ha hecho referencia a algunas de ellas, pero me van a permitir sus señorías que incida en alguna que más nos interesan: Plan de Instalaciones Deportivas, pues bien, el Plan de Instalaciones Deportivas contó en el Presupuesto del año 1986 con 238 millones de pesetas entre la Diputación y los Ayuntamientos, en el año 1987 con 210 millones de pesetas, la propuesta del 16 de diciembre en la comparecencia del Consejero se hablaba de 500 millones de pesetas entre la Diputación y los Ayuntamientos, 500 millones de pesetas frente al proyecto de presupuestos que indica 150 millones de pesetas para el Plan de Instalaciones Deportivas.

Si vamos a la enseñanza y promoción del deporte, nos encontramos exactamente con una desorientación: la partida presupuestaria para Corporaciones Locales en el proyecto de presupuesto son 2 millones de pesetas, en la comparecencia del Sr. Consejero se hablaba de 6 millones de pesetas.

Si vamos al Plan de Promoción Deportiva, Material y Suministro en el proyecto de presupuesto se indica 1 millón de pesetas, en la comparecencia del Sr. Consejero el día 10 de diciembre se hablaba de 10 millones de pesetas.

La partida a la organización de Acontecimientos Deportivos de carácter nacional e internacional, ciertamente muy importante, para el año 1988 en toda Cantabria tiene una partida presupuestaria en el proyecto de presupuestos de 8 millones de pesetas frente a una misma partida del año 1987 de 12 millones de pesetas, con unas actividades esperadas de menor importancia a las del año 1988.

Si nos concretamos al Plan 92 pues exactamente igual, encontramos la misma, no voy a decir incoherencia pero si baile de números que nos desorientan. El proyecto de ley de presupuestos para esta partida de lan 92

dedica 85 millones de pesetas, la intención del Consejero en la comparecencia del día 16 de diciembre hablaba del doble, 170 millones de pesetas.

Del campo de sport del Sardinero, idea de financiación del que fué alcalde del Ayuntamiento de Santander, en el proyecto de presupuestos se habla de 0 pesetas puestos por la Diputación, la intención, la buena intención del Consejero se hablaba de 125 a 150 millones de pesetas. Parece que se deja exclusivamente a la responsabilidad del Ayuntamiento de Santander y de los presupuestos del Ayuntamiento de Santander, ahora que hay otro Alcalde, aunque obviamente ya de un partido político como es de Alianza Popular, solamente la financiación exclusiva de los campos de sport del Sardinero.

Esta es la situación que nosotros analizamos de la intención del Consejo de Gobierno y la buena intención del Consejero en la comparecencia del día 16. Y no la vamos a juzgar simplemente la queremos exponer porque en nuestro análisis de la partida correspondiente en el proyecto de presupuesto nos encontramos con esa incongruencia.

De cualquier forma, sí nos van a permitir sus señorías que nosotros digamos como dijimos en noviembre del año pasado algunas ideas sobre el tema deportivo, sobre la política deportiva: para nosotros el problema no es tanto una falta de instalaciones, que la hay, no es tanto una falta de instalaciones sino más bien la falta de atención general de los poderes públicos tanto de la administración central como los Ayuntamientos como la Diputación, si bien es cierto que hay algunos Ayuntamientos, y aquí bien representados y digo textualmente y concreto, el Ayuntamiento de Laredo por ejemplo, o el Ayuntamiento de El Astillero que dedican partidas presupuestarias del orden del 5 por ciento de su presupuesto municipal al fomento del deporte, que no suele ser partidas presupuestarias de ese calibre en los demás Ayuntamientos y obviamente no lo es en el propio presupuesto de la Diputación Regional. No hay personal dedicado al deporte en plantilla, en plantilla de la Diputación o en plantilla de los Ayuntamientos. Las instalaciones existentes se deterioran con el tiempo y por falta de mantenimiento, no por su uso. Hay cientos de millones de pesetas en instalaciones deportivas enterrados sin ninguna función, me van a permitir algunos ejemplos: Castro Urdiales tiene cerrada la piscina cubierta, el pabellón está a un nivel de utilización del 10 por ciento, fueron más de 180 millones de pesetas de aquel entonces los que se invirtieron allí, Los Corrales de Buelna está sin funcionar, Reinosa con gran deterioro de sus

instalaciones y sus funciones funcionan no regularmente; Piélagos un pabellón polideportivo sin terminar y con graves problemas; el Complejo de Hoz de Anero, por poner otro ejemplo, tiene solamente 40 días al año de utilización. Por consiguiente, queremos hacer hincapié con esta exposición que no es tanto un problema de instalaciones, que si lo es, pero que nos preocupa mucho más lo que debe de ser la dedicación de especialistas deportivos, de animadores deportivos para poder fomentar el deporte en las instalaciones existentes y en las futuras. Porque creemos que de acuerdo con nuestra información todas las cabeceras de comarca tienen instalaciones de sobra, en principio, pero a falta de planificación, de organización y de gestión deportiva, sobran horas libres en todas las instalaciones, hay pabellones cubiertos en todos los municipios de más de 6.000 habitantes, lo que constituye casi un lujo con respecto a otras provincias, pero falta fomento del deporte, falta dedicación especializada por profesionales para poder utilizar las instalaciones y hacer frente de forma eficaz a lo que entendemos todos que debe de ser el fomento del deporte, no solo para la juventud, sino para toda la ciudadanía.

Si nos atenemos al tema objeto también de la interpelación de la Olimpiada de 1992, significativo es ya la reducción de intenciones en el proyecto de ley de presupuestos, como antes he indicado, que reduce al 50 por ciento la intención de la Consejería. Nosotros creemos que Cantabria, hasta la fecha, no ha tenido ninguna iniciativa referente a Barcelona 92, salvo las federaciones deportivas en Cantabria que sí, que sí. En otras Comunidades Autónomas los Gobiernos Regionales vienen apoyando con planes y proyectos ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda a su señoría un tiempo máximo de un minuto.

SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias sr. Presidente, termino. Digo que en otras Comunidades Autónomas los Gobiernos Regionales tenemos información que vienen apoyando con planes y proyectos las iniciativas que han surgido de diferentes organismos, bien sea televisión, bien sea el Consejo Superior de Deportes, bien sea algún Ayuntamiento. Estas iniciativas, a nuestro entender, deben de ir encaminadas, en lo que respecta a la Olimpiada del 92 hacia el deporte especializado de ámbito deportivo y alta competición. Debe de estar basado en el trabajo estrecho entre la Comunidad Autónoma y las federaciones. Y como consecuencia de un trabajo de promoción deportiva. Todos los proyectos y programas, a nuestro entender, deben de estar avalados por las dotaciones

presupuestarias suficientes para el buen cumplimiento de los fines propuestos y en este sentido nosotros hacemos una propuesta al Consejo de Gobierno y anunciamos que la vamos a presentar como una enmienda a los presupuestos, de hacer un programa plurianual que especifique exactamente las dotaciones presupuestarias para un Plan 92 con ambición, como corresponde a una Comunidad Autónoma que sí tiene buenos deportistas. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Termina el turno de fijación de posiciones con la intervención del Grupo de Alianza Popular con el tiempo de 5 o 10 según quiera interpretar y utilizar.

SR. GARCIA CORFAZAR: Sr. Presidente, señorías. Algunos Diputados parece que tienen prisa para ir a hacer deporte, yo quisiera empezar mi intervención diciendo que nuestra opinión, la opinión del Grupo de Alianza Popular coincide en muchos aspectos con la opinión que han manifestado los Portavoces de los restantes Grupos en esta Asamblea, la importancia que el deporte tiene en la formación de los jóvenes, la importancia que el deporte tiene en el bienestar físico y psíquico de los ciudadanos son aspectos que creo que compartimos todos y en ellos estamos todos de acuerdo.

Hay un tema importante que es el tema de las prioridades. Nuestra Comunidad Autónoma tiene algunas transferencias, entre ellas las deportivas, pero éstas son solamente ante el papel. Realmente donde se atiende a la formación física de los jóvenes es en los centros escolares, es en la escuela en edades tempranas, cuanto más tempranas mejor, donde se crean los hábitos, donde se forma el espíritu deportivo de los jóvenes y es en la escuela donde hay que invertir en medios humanos, especialistas que formen físicamente a los jóvenes de Cantabria y en instalaciones deportivas, y en esto coincidiendo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Regionalista cuando habla de que en todos nuestros pueblos debe de haber instalaciones deportivas, en esto estamos de acuerdo y creemos que sería mucho más barato si tuviéramos las transferencias educativas porque podríamos usar de las instalaciones deportivas de los centros escolares que desgraciadamente en esta región están muy pobremente dotados para que estos jóvenes pudieran hacer uso del deporte.

La Olimpiada del 92 desde luego es un hecho de gran importancia, que rebasa los límites de lo puramente deportivo, que incide en otros aspectos y va a ser un escaparate para vender muchos productos y, sobre todo, ahí se va a

jugar el prestigio deportivo, organizativo, cultural, turístico, etc. de nuestro país y de sus Comunidades. Pero en el fondo no es más que un escaparate. La Olimpiada no es un fin en sí, la Olimpiada es un medio y como tal, yo pienso, que hay que tomarla. La Olimpiada de Barcelona debe de ser, para nosotros, un aliciente y sobre todo para los jóvenes y para los niños que van a ver muchas horas de televisión de forma pasiva pero que supongamos que eso pueda suponer para ellos ser una motivación y una estimulación hacia la práctica del deporte. Por eso creo yo que debemos ir al fondo del asunto. La Olimpiada es muy importante, extraordinariamente importante, pero es un escaparate. ¿Y qué es lo que hay detrás del escaparate?. Lo que hay detrás del escaparate es lo que cuesta más trabajo. Detrás del escaparate está la atención diaria y permanente a los chicos. Para obtener éxitos deportivos no vale programar a cuatro o a seis años, las olimpiadas modernas empezaron hace casi 100 años y nosotros, desgraciadamente, seguimos obteniendo escasos éxitos deportivos, hay que programar a mucho más largo plazo, hay que empezar a formar a los jóvenes cuando tienen 4 o 5 años, en edad todavía preescolar. Y este es un reto que no podemos emprender desde la Comunidad, si no disponemos de las transferencias en materia educativa que permitan que la Consejería de Cultura, Educación y Deporte realmente tenga esos tres conceptos, y que se planifique de forma global, y que cuando se hable del deporte, se vea desde los dos aspectos: desde la escuela y desde fuera de ella. Nada mas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se levanta la sesión. Buenas noches.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos)
